FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

del Sector SALUD a nivel de gobiernos regionales

> INFORME **2015**

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES





FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

del Sector SALUD a nivel de gobiernos regionales

INFORME 2015

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES

índice



| 1 | COMPONENTES DE DESEMPEÑO EVALUADOS 8 |
|---|---|
| 2 | PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES 14 |
| 3 | RESULTADOS GENERALES 16 |
| 4 | ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS SUPERVISONES 2014 Y 2015 20 |
| 5 | RESULTADOS POR COMPONENTE 26 |
| 6 | RESULTADOS POR EFA SUPERVISADA 54 |
| 7 | CONCLUSIONES 130 |
| 8 | RECOMENDACIONES |

INTRODUCCIÓN

1 Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público, técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (Minam), encargado de realizar la fiscalización ambiental de las actividades productivas que se encuentren dentro del ámbito de su competencia. Por otro lado, realiza la supervisión a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local, con la finalidad de asegurar que estas entidades ejerzan sus funciones de fiscalización ambiental de manera oportuna, eficiente y eficaz¹.

Esta función de fiscalización ambiental respecto de determinadas actividades económicas —en términos generales— comprende el desarrollo de acciones de vigilancia, seguimiento y control, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la legislación ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, así como en los mandatos o disposiciones emitidos por las EFA.

En materia de salud, los gobiernos regionales (GORE) tienen, principalmente, la tarea de realizar acciones de supervisión y fiscalización a los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo² que brindan servicios en el ámbito de su jurisdicción, ya sean públicos, privados o mixtos. De la misma manera, fiscalizan las actividades realizadas por las empresas prestadoras de servicios en residuos sólidos (EPS-RS) y empresas comercializadoras de residuos sólidos (EC-RS)3.

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

"Artículo 16°.- Residuos del ámbito no municipal

Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM "Artículo 2°

^{2.2.} La fiscalización ambiental, regulada en la presente norma, comprende las acciones de fiscalización ambiental que son ejercidas por el OEFA y las EFA de acuerdo a sus

La fiscalización ambiental, en sentido amplio, comprende las acciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, verificación, evaluación, supervisión, fiscalización en sentido estricto y otras similares, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables y de aquellas derivadas del ejercicio de la fiscalización

La fiscalización ambiental en sentido estricto comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y la de imponer sanciones; sujeta al inicio del procedimiento administrativo sancionador

Norma Técnica de Salud Nº 096-MINSA/DIGESAV.01, Norma Técnica: "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA "V. DISPOSICIONES GENERALES

¹³⁾ Establecimientos de salud (EESS): Son aquellos que realizan atención de salud con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, dirigidas a mantener o restablecer el estado de salud de las personas, bajo el régimen ambulatorio o con internamiento

³⁵⁾ Servicios Médicos de Apoyo: Son unidades productoras de servicios que funcionan independientemente o dentro de un establecimiento con internamiento o sin internamiento, según corresponda, y que brindan servicios complementarios o auxiliares a la atención médica y que tienen por finalidad coadyuvar en el diagnóstico y/o tratamiento de los problemas clínicos

³ Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

El generador, empresa prestadora de servicios, empresa comercializadora, operador y cualquier persona que intervenga en el manejo de residuos sólidos no comprendidos en el ámbito de la gestión municipal es responsable por su manejo seguro, sanitario y ambientalmente adecuado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, sus reglamentos,

La contratación de terceros para el manejo de los residuos sólidos, no exime a su generador de la responsabilidad de verificar la vigencia y alcance de la autorización otorgada a la empresa contratada y de contar con documentación que acredite que las instalaciones de tratamiento o disposición final de los mismos, cuentan con las autoriza legales correspondientes.'

La salud es la otra cara del ambiente, es decir, están íntimamente ligados. De ahí que el Numeral 22 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú establezca que todo ciudadano tiene el derecho fundamental de gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida. Para proteger a ambos, el Estado ejecuta políticas públicas que expresan acciones, entre otras, de fiscalización de las obligaciones ambientales de las actividades que pueden causar un impacto negativo en el ambiente y consecuentemente a la salud de las personas.

En ejercicio del rol rector en materia de control ambiental en el país, durante el año 2015, el OEFA supervisó a los veinticinco (25) GORE respecto del desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. En dichas supervisiones, se ha verificado el cumplimiento de ocho (8) componentes ambientales que contienen las siguientes obligaciones a cargo de los GORE.

Como resultado de estas acciones de supervisión a las EFA antes descritas, se presenta la publicación *Fiscalización ambiental del sector salud a cargo de los gobiernos regionales, Informe 2015*, cuyo objetivo es presentar a las autoridades nacionales y a la opinión pública en general el índice del cumplimiento de los GORE respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. Asimismo, mostrar los avances logrados respecto de la anterior evaluación efectuada por el OEFA, en el informe de desempeño 2014 (publicada en julio del 2015).

Los resultados obtenidos de la evaluación realizada aún muestran deficiencias significativas en el desempeño de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, tanto en lo relacionado a sus instrumentos de gestión, como en el ejercicio de su función sancionadora frente a los hallazgos que estos gobiernos regionales identifican.

Al respecto, el OEFA continuará desarrollando acciones de supervisión del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector salud, así como talleres de capacitación a funcionarios públicos, asistencias técnicas, y demás acciones que resulten necesarias para fortalecer las capacidades de las EFA. Resulta necesario que se intensifiquen los esfuerzos de todos los niveles de gobierno para reforzar el control que se realiza a esta actividad que impacta al ambiente y la salud de las personas. El OEFA está comprometido con esta tarea, desde el rol que la ley y la sociedad le han confiado.

Hugo Gómez Apac

Presidente del Consejo Directivo Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



Componentes de desempeño evaluados

ara efectos de la presente evaluación, se han mantenido los mismos criterios y componentes utilizados en la publicación Fiscalización ambiental del sector salud a cargo de los gobiernos regionales, Informe 2014⁴, con la finalidad de hacer un análisis comparativo y medir el grado de cumplimiento y avances en relación con los resultados obtenidos anteriormente por parte de los GORE.

Así, los componentes evaluados —producto de las acciones de supervisión a los GORE en el año 2015—son ocho (8), y han sido agrupados en dos secciones según su naturaleza. La primera aborda la planificación, organización y otras obligaciones formales de los gobiernos regionales; la segunda sección se ocupa de la ejecución de las acciones de fiscalización ambiental en el sector salud que tienen a su cargo las EFA de nivel regional.

COMPONENTE I

Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

El ROF constituye una de las herramientas más importantes para la adecuada gestión administrativa de una entidad pública, en la medida en que permite ordenar su estructura y las funciones a su cargo. Es importante que este instrumento tenga una vigencia de largo plazo, de modo que permita consolidar la estructura organizacional y fortalecer las capacidades institucionales⁵.

El ROF de los GORE debe incluir las funciones de fiscalización ambiental a su cargo en materia de salud, así como consignar los órganos o unidades orgánicas que se encuentren a cargo de la ejecución de las referidas funciones. Esto permitirá a los funcionarios conocer las atribuciones y obligaciones a su cargo e identificar su responsabilidad funcional en cada una de ellas.

En el presente componente, se evaluará de manera diferenciada, la implementación de cada función de fiscalización ambiental.

El componente I está formado por tres (3) indicadores:

- Su ROF establece la función de evaluación ambiental
- Su ROF establece la función de supervisión ambiental
- Su ROF establece la función de fiscalización ambiental

Disponible en el siguiente Link: http://www.oefa.gob.pe/publicaciones/fiscalizacion-ambiental-del-sector-salud-a-nivel-de-gobiernos-regionales-informe-2014

⁵ PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. Manual para elaborar el Reglamento de Organización y Funciones. Lima: Diskcopy, 2007, p. 1.

COMPONENTE II

Programación de acciones de fiscalización ambiental

El Régimen Común de Fiscalización Ambiental, aprobado por la Resolución Ministerial Nº 247-2013-Minam, establece que las EFA tienen la obligación de programar anualmente las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a través del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Planefa).

Cada entidad debe informar al OEFA sobre la aprobación de su Planefa, es decir, sobre las acciones de evaluación y supervisión programadas⁶. El OEFA verifica que estas cumplan con ejecutar las actividades programadas en dicho instrumento⁷.

En el presente componente, se evaluará si los GORE cumplieron con aprobar sus respectivos Planefa para los años 2013 y 2014, sin perjuicio de la fecha de su aprobación.

El componente II está formado por dos (2) indicadores:

- Aprobó su Planefa 2014
- Aprobó su Planefa 2015

COMPONENTE III

Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Común, para el ejercicio regular de sus funciones de fiscalización ambiental, las EFA deben cumplir, como mínimo, con ciertos aspectos (v.gr. contar con equipamiento técnico necesario, contar con mecanismos que permitan medir la eficiencia y eficacia del ejercicio de sus funciones, etc).

En ese sentido, contar con recursos económicos suficientes, instrumentos técnicos y legales, y contar con personal calificado en temas de fiscalización ambiental son algunas de las condiciones básicas que permitirán a los GORE cumplir con las funciones de fiscalización ambiental a su cargo de manera oportuna, eficaz y eficiente.

El componente III está formado por cuatro (4) indicadores:

- Cuenta con registro propio de sus administrados
- · Asigna personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental
- Dispone presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental minera
- Asigna equipos de medición de la calidad ambiental necesarios

COMPONENTE IV

Atención de denuncias ambientales

La denuncia ambiental es un mecanismo mediante el cual el ciudadano recurre ante la EFA a fin de comunicar una posible infracción ambiental. Es importante que la atención de las denuncias sea eficiente —el procedimiento de atención y la obtención de resultados, la comunicación de estos al denunciante, la inmediatez de la atención— para mitigar los impactos ambientales y evitar una afectación a la salud de las personas.

El componente IV está formado por cuatro (4) indicadores:

- Cuenta con un procedimiento establecido en su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) u otro documento de gestión
- Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante
- Cuentan con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas
- Remite el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam

COMPONENTE V

Vigilancia del manejo de los residuos sólidos municipales

La Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos⁸ establece que los GORE promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

Los gobiernos regionales deben vigilar el manejo adecuado de residuos sólidos municipales en las etapas de recolección, transporte y, especialmente, en la etapa de disposición final, puesto que en caso de que esta no se realice de manera adecuada, puede generar daños potenciales al ambiente, la vida y la salud.

⁶ Mediante la Resolución de Consejo Directivo Nº 004-2004-OEFA/CD, el OEFA aprobó los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Planefa, a cargo de las EFA.

Resolución Ministerial Nº 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental "Artículo 6º.- Ejercicio Planificado de la Fiscalización Ambiental

^{6.4.} El OEFA publicará anualmente el reporte consolidado de ejecución y cumplimiento de las actividades programadas por las EFA en sus respectivos Planefa, sin perjuicio de su comunicación al órgano competente del Sistema Nacional de Control, así como de la adopción de otras acciones legales a que hubiera lugar."

⁸ Cf. Artículo 9º de la Ley Nº 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

En tal sentido, en el presente componente, se evalúa la realización de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos municipales y la generación de los informes respectivos, así como su oportuna remisión a los gobiernos locales.

El componente V está formado por el siguiente indicador:

• Realiza acciones de vigilancia de RRSS municipales

COMPONENTE VI

Ejecución de acciones de evaluación ambiental

Las acciones de evaluación en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), consisten en la realización de acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad del ambiente y del estado de conservación de los recursos naturales. La finalidad de la evaluación no es la verificación del desempeño ambiental de los administrados, sino la obtención de evidencias técnicas (a través del recojo de muestras) del estado de los componentes ambientales (v. gr. agua, aire, suelo, flora y fauna).

En tal sentido, en el presente componente, se evalúa la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental por parte de los GORE, ya sean programadas o especiales, y que se encuentren a cargo de las unidades orgánicas que ejecutan las acciones de fiscalización ambiental en el sector salud.

El componente VI está formado por dos (2) indicadores:

- Desarrolla acciones de evaluación ambiental programadas en su PLANEFA
- Desarrolla acciones de evaluación ambiental no programadas

COMPONENTE VII

Ejecución de acciones de supervisión ambiental

Las acciones de supervisión consisten en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales (compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental y la legislación ambiental vigente) de los administrados, con la finalidad de prevenir la contaminación del ambiente como consecuencia de determinadas actividades.

En el presente componente, se evalúa si los GORE ejecutaron supervisiones programadas o especiales a sus administrados del sector salud, en el ámbito de sus competencias.

El componente VII está formado por siete (7) indicadores:

- Desarrolla supervisiones programadas en su PLANEFA
- Desarrolla supervisiones especiales o no programadas
- Supervisa a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos
- Supervisa a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados
- Supervisa a EPS RS y EC RS
- Realiza el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones
- Desarrolla acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP)

COMPONENTE VIII

Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales

La fiscalización y sanción ambiental (fiscalización ambiental en sentido estricto) comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables en el marco de un procedimiento administrativo sancionador, y la de imponer sanciones y medidas correctivas frente al incumplimiento de obligaciones ambientales por parte de los administrados.

La Norma Técnica N° 096-MINSA/DIGESAV.01 establece que los GORE tiene la función de fiscalizar y sancionar a las personas que incumplan las obligaciones ambientales fiscalizables en lo referente a gestión y manejo de residuos sólidos de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo sean públicos o privados.

El componente VIII está formado por tres (3) indicadores:

- Inicia procedimiento administrativo sancionador
- Emite medidas complementarias
- Impone sanción pecuniaria



Ponderación de los componentes

1 criterio de ponderación de los componentes responde a la importancia de cada uno de ellos respecto del cumplimiento efectivo de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de salud.

Los puntajes mínimo y máximo considerados para la evaluación son de 0 y 100, respectivamente. Las ponderaciones asignadas a los componentes evaluados son de 5, 10, 20 y 25, según su relevancia respecto al ejercicio de la fiscalización ambiental en materia de salud.

En tal sentido, a los componentes vinculados al cumplimiento de aspectos formales, es decir, aquellos componentes relacionados con acciones de planificación, organización y otras condiciones básicas (componentes I, II y III) se les asignaron un valor de 5 puntos.

De otro lado, a los componentes relacionados con la ejecución de funciones de fiscalización ambiental se les asignó diferentes valores, ponderando las acciones preventivas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambienta. Así, al componente V se le otorgó un valor de 10 puntos; al componente VIII, un valor de 20 puntos; y, por último, a los componentes VI y VII, un valor de 25 puntos.

En el siguiente cuadro, se muestra la ponderación de los referidos componentes:

Ponderación de componentes

| Aspecto | Componente | Descripción | Puntaje máximo |
|---|-----------------|--|-------------------|
| | Componente I | Funciones de fiscalización ambiental establecidas en su ROF | 5 |
| Planificación, Organización y | Componente II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | 5 |
| Condiciones básicas | Componente III | Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental | 5 |
| | Componente IV | Atención a denuncias en temas ambientales | 5 |
| | Componente V | Vigilancia del manejo de residuos sólidos en su jurisdicción | 10 |
| Ejecución de funciones de fiscalización ambiental | Componente VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | 25 |
| iiscanzacion ambientar | Componente VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | 25 |
| | Componente VIII | Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto | 20 |
| Total | | | 100 |

Elaboración propia (2015)



Resultados generales

e las veinticinco (25) EFA de nivel regional evaluadas, el GORE de La Libertad lidera el ranking de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, con un puntaje de 73.93 de un total de 100 puntos, seguido por el GORE de Junín con un puntaje de 68.51 puntos.

Por su parte, el GORE de Cajamarca ocupó el último lugar en el *ranking* con un puntaje de 13.15 puntos, seguido por el GORE de Madre de Dios con un puntaje de 24.40 puntos.

Índice de cumplimiento de los GORE en materia de salud

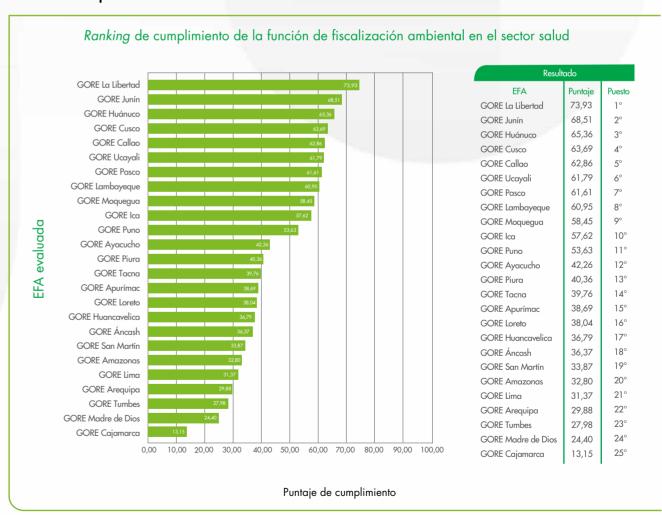


Tabla 2

Ranking de cumplimiento de las funciones
de fiscalización ambiental en materia de salud

| Efa | Puntaje de cumplimiento (1-100) | Puntaje vigesimal ⁹ | Puesto |
|-----------------------|---------------------------------------|--------------------------------|--------|
| GORE de La Libertad | 73,93 | 14,79 | 1° |
| GORE de Junín | 68,51 | 13,70 | 2° |
| GORE de Huánuco | 65,36 | 13,07 | 3° |
| GORE de Cusco | 63,69 | 12,74 | 4° |
| GORE de Callao | 62,86 | 12,57 | 5° |
| GORE de Ucayali | 61,79 | 12,36 | 6° |
| GORE de Pasco | 61,61 | 12,32 | 7° |
| GORE de Lambayeque | 60,95 | 12,19 | 8° |
| GORE de Moquegua | 58,45 | 11,69 | 9° |
| GORE de Ica | 57,62 | 11,52 | 10° |
| GORE de Puno | 53,63 | 10,73 | 11° |
| GORE de Ayacucho | 42,26 | 8,45 | 12° |
| GORE de Piura | 40,36 | 8,07 | 13° |
| GORE de Tacna | 39,76 | 7,95 | 14° |
| GORE de Apurímac | 38,69 | 7,74 | 15° |
| GORE de Loreto | 38,04 | 7,61 | 16° |
| GORE de Huancavelica | 36,79 | 7,36 | 17° |
| GORE de Áncash | 36,37 | 7,27 | 18° |
| GORE de San Martín | 33,87 | 6,77 | 19° |
| GORE de Amazonas | 32,80 | 6,56 | 20° |
| GORE de Lima | 31,37 | 6,27 | 21° |
| GORE de Arequipa | 29,88 | 5,98 | 22° |
| GORE de Tumbes | 27,98 | 5,60 | 23° |
| GORE de Madre de Dios | 24,40 | 4,88 | 24° |
| GORE de Cajamarca | 13,15 | 2,63 | 25° |

Fuente: Elaboración propia (2016)

En el cuadro precedente se encuentra un resumen de los puntajes obtenidos por los GORE, y su equivalente en puntaje vigesimal, respecto de la implementación y cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. De ello, se desprende que el promedio nacional alcanzado —en relación a los componentes evaluados— es de 46.16 puntos de un total de 100, cifra que, en puntaje vigesimal, equivale a 9.23.

Como se puede apreciar, el promedio nacional alcanzado denota, de manera general, un bajo desempeño de los GORE en relación con la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. De manera ilustrativa, y con la finalidad de poder observar de mejor manera el estado situacional de la implementación y cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de los GORE en materia de salud, se ha otorgado un rango de calificación a los puntajes obtenidos por estos, tal como se puede apreciar a continuación:

Tabla 3 Calificación de las EFA según puntaje obtenido

| D. I: | Fr. | Puntaje de | Puntaje | Calificación | | | |
|---------|-----------------------|-------------------------|-----------|-----------------------|---------------|-------------|--|
| Ranking | Efa | cumplimiento (1-100) | vigesimal | Rangos de Descripción | | ón | |
| | Ninguna | | | [17 -20] | Sobresaliente | | |
| 1° | GORE de La Libertad | 73,93 | 14,79 | [14 -17> | Bueno | | |
| 2° | GORE de Junín | 68,51 | 13,70 | | | | |
| 3° | GORE de Huánuco | 65,36 | 13,07 | | | | |
| 4° | GORE de Cusco | 63,69 | 12,74 | | | op: | |
| 5° | GORE de Callao | 62,86 | 12,57 | | | Aprobado | |
| 6° | GORE de Ucayali | 61,79 | 12,36 | [11 -14> | Regular | Apı | |
| 7° | GORE de Pasco | 61,61 | 12,32 | | | | |
| 8° | GORE de Lambayeque | 60,95 | 12,19 | | | | |
| 9° | GORE de Moquegua | 58,45 | 11,69 | | | | |
| 10° | GORE de Ica | 57,62 | 11,52 | | | | |
| 11° | GORE de Puno | 53,63 | 10,73 | | Bajo | | |
| 12° | GORE de Ayacucho | 42,26 | 8,45 | [8 -11> | | | |
| 13° | GORE de Piura | 40,36 | 8,07 | | | | |
| 14° | GORE de Tacna | 39,76 | 7,95 | | | | |
| 15° | GORE de Apurímac | 38,69 | 7,74 | | | | |
| 16° | GORE de Loreto | 38,04 | 7,61 | | | | |
| 17° | GORE de Huancavelica | 36,79 | 7,36 | | | ope | |
| 18° | GORE de Áncash | 36,37 | 7,27 | r 03 | 35.1. | prof | |
| 19° | GORE de San Martín | 33,87 | 6,77 | <5 - 8] | Muy bajo | Desanrohado | |
| 20° | GORE de Amazonas | 32,80 | 6,56 | | | | |
| 21° | GORE de Lima | 31,37 | 6,27 | | | | |
| 22° | GORE de Arequipa | 29,88 | 5,98 | | | | |
| 23° | GORE de Tumbes | 27,98 | 5,60 | | | | |
| 24° | GORE de Madre de Dios | 24,40 | 4,88 | F 00 | 0 | 1 | |
| 25° | GORE de Cajamarca | 13,15 | 2,63 | < 5,00 | Crítico | | |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, diez (10) de las veinticinco (25) EFA evaluadas lograron una calificación aprobatoria —sobre un puntaje de aprobación de once (11), en escala vigesimal—, destacando el GORE de La Libertad, el cual obtuvo una calificación considerada como buena, de acuerno al rango de puntuación utilizado.

⁹ Se consideró la puntuación vigesimal con la finalidad de demostrar de manera didáctica la aprobación —o desaprobación — de las EFA de nivel regional evaluadas respecto del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental del sector salud.

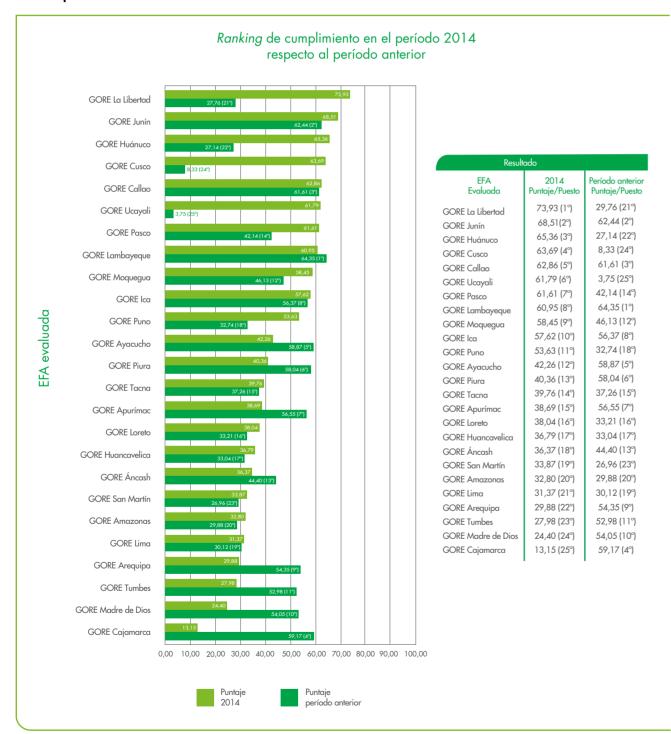
Análisis comparativo de los resultados obtenidos en las supervisones 2014 y 2015

el análisis comparativo entre los resultados obtenidos de la evaluación del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, se observa una mejora de 3.62 puntos de un total de 100, cuyo equivalente, en puntaje vigesimal, es de 0.72 puntos.

El siguiente gráfico muestra un comparativo entre el puntaje obtenido por cada GORE en la evaluación realizada del periodo anterior, y el obtenido en la presente evaluación.

Gráfico 2

Índice de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de los GORE en materia de salud. Comparación entre los resultados obtenidos en el periodo anterior y los obtenidos en la presente evaluación



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se aprecia en el gráfico, existen mejoras, de manera general, en cuanto a la implementación y cumplimientos de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de los GORE en materia de salud.

Ello, teniendo en cuenta que, en la evaluación del periodo anterior, el puntaje máximo obtenido fue de 64.35 puntos y el mínimo alcanzado de 3.75; mientras que en la presente evaluación el puntaje máximo alcanzado fue de 73.93 puntos y el puntaje mínimo fue de 13.15.

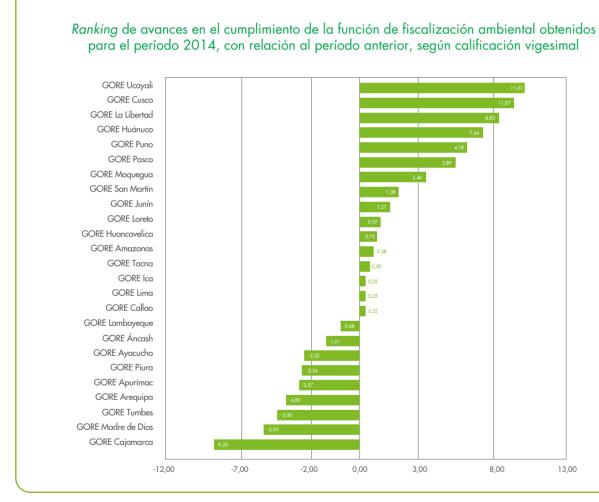
El cuadro que se muestra a continuación, aborda de manera comparativa los puntajes y puestos alcanzados por cada GORE en relación con los resultados obtenidos en los periodos en evaluación.

Tabla 3
Calificación de las EFA según puntaje obtenido

| Resultados periodo 2014 | | | Resulta | dos periodo ai | nterior | |
|-------------------------|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------|--------|
| Puesto | Puntaje de cumplimiento (1-100) | Puntaje vigesimal | Efa | Puntaje de cumplimiento (1-100) | Puntaje vigesimal | Puesto |
| 1° | 73,93 | 14,79 | GORE de La Libertad | 29.76 | 5.95 | 21° |
| 2° | 68,51 | 13,70 | GORE de Junín | 62.44 | 12.49 | 2° |
| 3° | 65,36 | 13,07 | GORE de Huánuco | 27.14 | 5.43 | 22° |
| 4° | 63,69 | 12,74 | GORE de Cusco | 8.33 | 1.67 | 24° |
| 5° | 62,86 | 12,57 | GORE de Callao | 61.61 | 12.32 | 3° |
| 6° | 61,79 | 12,36 | GORE de Ucayali | 3.75 | 0.75 | 25° |
| 7° | 61,61 | 12,32 | GORE de Pasco | 42.14 | 8.43 | 14° |
| 8° | 60,95 | 12,19 | GORE de Lambayeque | 64.35 | 12.87 | 1° |
| 9° | 58,45 | 11,69 | GORE de Moquegua | 46.13 | 9.23 | 12° |
| 10° | 57,62 | 11,52 | GORE de Ica | 56.37 | 11.27 | 8° |
| 11° | 53,63 | 10,73 | GORE de Puno | 32.74 | 6.55 | 18° |
| 12° | 42,26 | 8,45 | GORE de Ayacucho | 58.87 | 11.77 | 5° |
| 13° | 40,36 | 8,07 | GORE de Piura | 58.04 | 11.61 | 6° |
| 14° | 39,76 | 7,95 | GORE de Tacna | 37.26 | 7.45 | 15° |
| 15° | 38,69 | 7,74 | GORE de Apurímac | 56.55 | 11.31 | 7° |
| 16° | 38,04 | 7,61 | GORE de Loreto | 33.21 | 6.64 | 16° |
| 17° | 36,79 | 7,36 | GORE de Huancavelica | 33.04 | 6.61 | 17° |
| 18° | 36,37 | 7,27 | GORE de Áncash | 44.40 | 8.88 | 13° |
| 19° | 33,87 | 6,77 | GORE de San Martín | 26.96 | 5.39 | 23° |
| 20° | 32,80 | 6,56 | GORE de Amazonas | 29.88 | 5.98 | 20° |
| 21° | 31,37 | 6,27 | GORE de Lima | 30.12 | 6.02 | 19° |
| 22° | 29,88 | 5,98 | GORE de Arequipa | 54.35 | 10.87 | 9° |
| 23° | 27,98 | 5,60 | GORE de Tumbes | 52.98 | 10.60 | 11° |
| 24° | 24,40 | 4,88 | GORE de Madre de Dios | 54.05 | 10.81 | 10° |
| 25° | 13,15 | 2,63 | GORE de Cajamarca | 59.17 | 11.83 | 4° |

Como se observa, dieciséis (16) de los veinticinco (25) GORE —que representan el 64% de las EFA evaluadas— mostraron mejoras en el nivel de cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. Sin embargo, nueve (9) de ellos, —que representan el 36% de las EFA evaluadas—, mostraron una reducción en el nivel de cumplimiento de las referidas funciones. Lo señalado se puede apreciar a continuación:

Gráfico 3
Ranking de avances en el cumplimiento de la función de fiscalización ambiental obtenidos, según calificación vigesimal



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se pude apreciar, el GORE de Ucayali presenta el mayor índice de avance en la implementación y desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud con 11.61 puntos (puntaje vigesimal), seguido por el GORE de Cusco con 11.07 puntos.

Por otro parte, las EFA que presentan mayor índice de reducción en la implementación y desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, son el GORE de Cajamarca, con -9.20 puntos, y el GORE de Madre de Dios, con -5.93 puntos.





Resultados por componente

n términos generales, las EFA de nivel regional muestran un mayor cumplimiento en la programación de acciones de fiscalización ambiental (componente II), en la ejecución de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos municipales (componente V) y en la ejecución de acciones de supervisión ambiental (componente VII).

Por otra parte, el índice de menor cumplimento se presente en relación con la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (Componente VIII) y en la atención de denuncias ambientales (Componente IV).

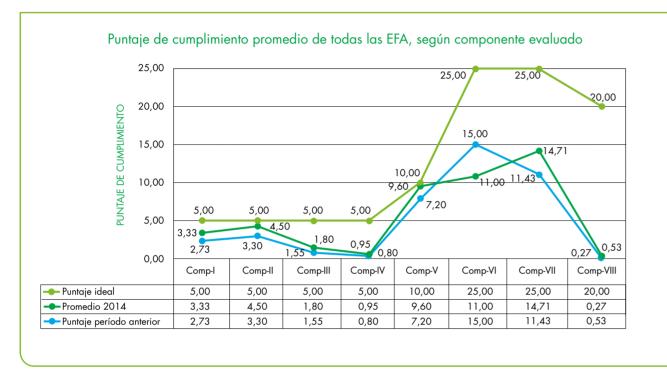
El detalle de lo señalado anteriormente se muestra a continuación:

Tabla 5 Puntaje promedio de cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental por componente evaluado

| Componente | Descripción | Puntaje máximo | Puntaje promedio de las EFA evaluadas |
|-----------------|--|-------------------|---|
| Componente I | Funciones de función ambiental establecidas en su ROF | 5 | 3,33 |
| Componente II | Programación de acciones de fiscalización ambiental en el sector salud | 5 | 4,50 |
| Componente III | Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental | 5 | 1,80 |
| Componente IV | Atención a denuncias en temas ambientales | 5 | 0,95 |
| Componente V | Vigilancia del manejo de residuos sólidos municipales | 10 | 9,60 |
| Componente VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | 25 | 11,00 |
| Componente VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | 25 | 14,71 |
| Componente VIII | Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto | 20 | 0,27 |

Elaboración propia (2016)

Gráfico 4
Cumplimiento promedio de las funciones de fiscalización ambiental por componente
Resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



De manera más específica, la evaluación mostró los siguientes resultados por componente evaluado:

COMPONENTE I

Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF

Este componente está conformado por tres (3) indicadores relacionados con el establecimiento de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental en sentido estricto (fiscalización y sanción) en los ROF de los GORE.

En el siguiente cuadro, se encuentran los GORE que cumplieron con establecer sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF.

Tabla 6
GORE que cumplieron con los indicadores del componente I

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|--|---|----------|
| 1 | Su ROF establece la función de evaluación ambiental | Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali | 19 GORE |
| 2 | Su ROF establece la función de supervisión ambiental | Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali. | 22 GORE |
| 3 | Su ROF establece la función de fiscalización ambiental en sentido estricto | Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, La Libertad, Loreto, Piura, San Martín y Ucayali | 9 GORE |

Fuente: Elaboración propia (2016)

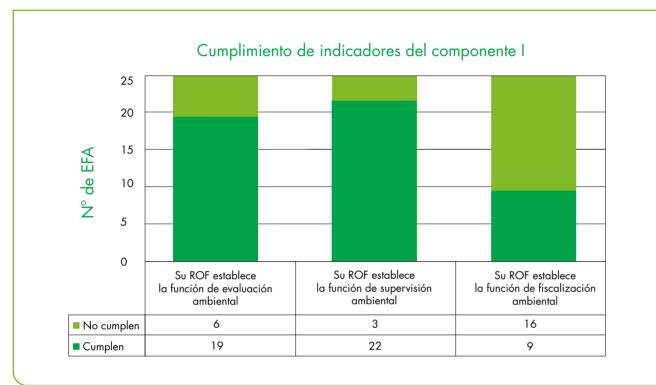
Como se puede observar, diecinueve (19) GORE cumplieron con establecer la función de evaluación ambiental en su ROF; veintidós (22) establecieron la función de supervisión ambiental en su ROF, y sólo nueve (9) de ellos incluyeron la función de fiscalización ambiental en sentido estricto en sus ROF.

Los GORE del Callao, Huancavelica, Huánuco, Loreto, Piura y Ucayali destacan en la evaluación del presente componente, debido a que incluyeron las tres (3) funciones de fiscalización ambiental en su ROF.

Por otro lado, los GORE de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Madre de Dios, San Martín, Tacna y Tumbes incluyeron dos (2) de las tres (3) funciones evaluadas; y los GORE de Arequipa, Lambayeque, Moquegua y Puno incluyeron solamente una (1) de las funciones de fiscalización ambiental.

Finalmente, el GORE de Pasco fue la única EFA de nivel regional que no incluyó ninguna de las funciones de fiscalización ambienta en su ROF.

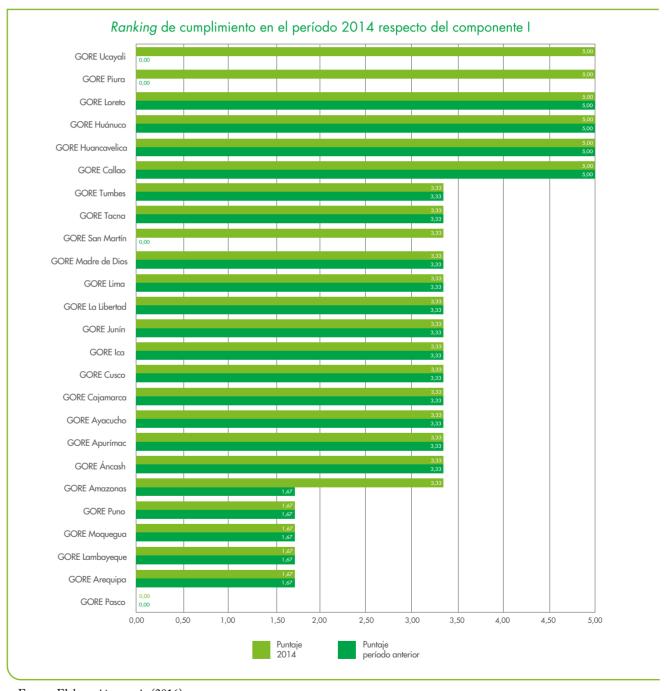
Gráfico 5
EFA que cumplieron con los indicadores del componente I



Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos de la presente evaluación.

Gráfico ó
Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente I
Resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



En el gráfico se observa que la mayoría de los GORE ha mantenido el nivel de cumplimiento de los indicadores que conforman el componente I, con excepción de los GORE de Piura, San Martín y Ucayali quienes presentan una mejora en la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en sus respectivos ROF.

COMPONENTE II

Programación de acciones de fiscalización ambiental

Este componente se encuentra conformado por dos (2) indicadores relacionados con la aprobación de los Planefa correspondientes a los años 2014 y 2015. A continuación, se observa los GORE que cumplieron con aprobar su respectivo Planefa y programar acciones de fiscalización ambiental en dicho instrumento en los periodos señalados:

Tabla 7 **EFA que cumplieron con los indicadores del componente II**

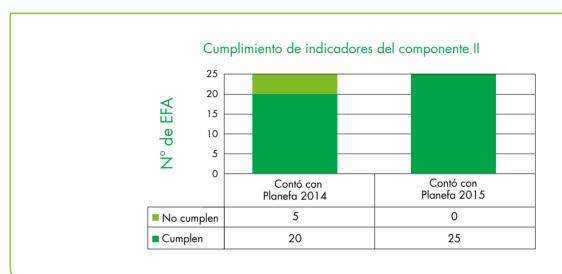
| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|------------------------|--|----------|
| 1 | Aprobó su Planefa 2014 | Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali | 20 GORE |
| 2 | Aprobó su Planefa 2015 | Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali | 25 GORE |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se puede observar, veinte (20) GORE cumplieron con aprobar sus respectivos Planefa para el año 2014¹⁰ y, la totalidad de ellos, aprobaron el referido instrumento de planificación para el año 2015.

Cabe señalar que los GORE de Áncash, Callao, Ica, Lima y Tacna no aprobaron su Planefa para el año 2014.

Gráfico 7
EFA que cumplieron con los indicadores del componente II



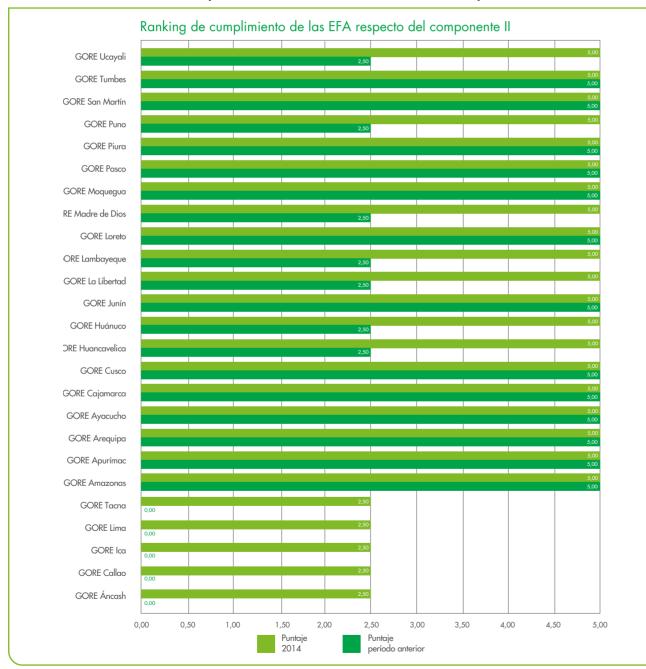
¹⁰ Cabe precisar, que el número de Planefa aprobados, corresponde a la fecha de publicación de la evaluación del periodo anterior

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente II.

Gráfico 8

Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente II

Resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Fuente: Elaboración propia (2016)

En el gráfico se aprecia que para el año 2015 la totalidad de GORE cumplió con aprobar su Planefa, lo que implica una mejora en relación con la planificación de sus actividades de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias, especialmente, en materia de salud.

COMPONENTE III

Cumplimiento de condiciones básicas para la fiscalización ambiental

Este componente se encuentra conformado por cuatro (4) indicadores que representan los aspectos básicos que todo GORE debe cumplir para desempeñar efectivamente las funciones de fiscalización ambiental en el sector salud. En el siguiente cuadro, se puede observar cuáles de ellos cumplen con estos aspectos fundamentales:

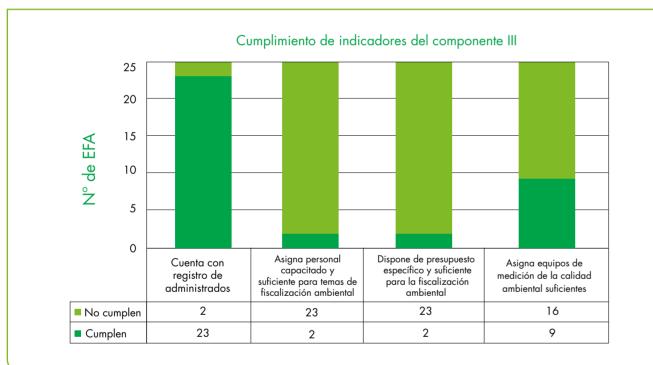
Tabla 8
GORE que cumplieron con los indicadores del componente III

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|--|---|----------|
| 1 | Cuenta con registro propio de sus administrados | Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Huancavelica, Huánuco, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali | 23 GORE |
| 2 | Asigna personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental | Ica y Lambayeque | 2 GORE |
| 3 | Dispone presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental minera | Áncash y Junín | 2 GORE |
| 4 | Asigna equipos de medición de la calidad ambiental necesarios | Amazonas, Áncash, Ayacucho, Cusco, Lambayeque, Loreto, Pasco, Puno y Ucayali | 9 GORE |

Como se observa, ninguno de los GORE reúne todas las condiciones básicas para el ejercicio efectivo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. No obstante, los GORE de Lambayeque y Áncash cumplen con tres (3) de las cuatro (4) condiciones básicas para tales funciones.

Por otro lado, es preciso resaltar que los GORE de Áncash y Junín dispusieron de presupuesto específico y suficiente para el correcto desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud y, los GORE de Ica y Lambayeque, asignaron personal capacitado suficiente para la ejecución de estas.

Gráfico 9
EFA que cumplieron con los indicadores del componente III



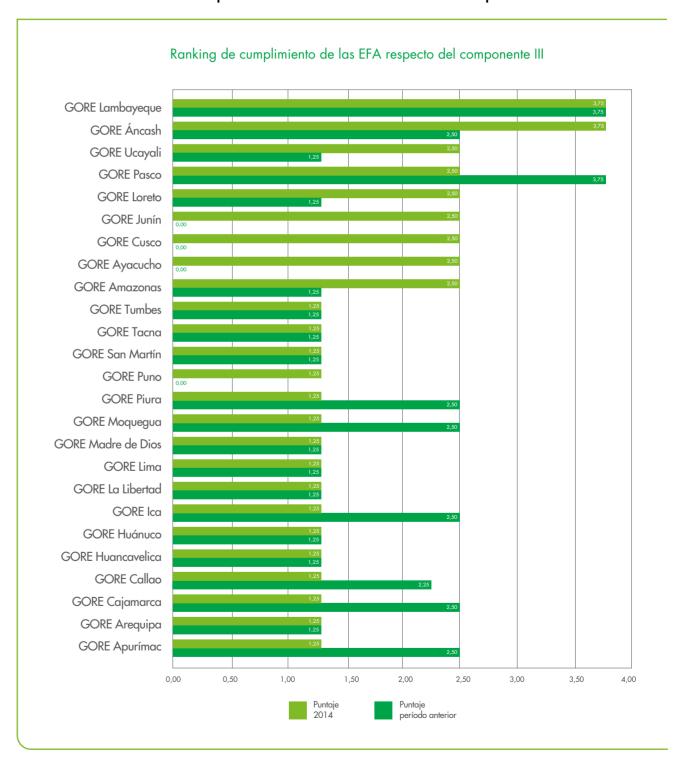
Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente III.

Gráfico 10

Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente III

Resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Como se puede observar existe una mejora en el cumplimiento de la implementación de condiciones básicas para el desarrollo de las funciones de fiscalización ambiental en el sector salud. Tal es así que, a diferencia del año pasado, algunos GORE cumplieron con asignar presupuesto suficiente para el desarrollo de tales funciones.

COMPONENTE IV

Atención de denuncias ambientales

El componente IV presenta uno de los menores índices de cumplimiento por parte de los GORE. Este componente se encuentra conformado por cuatro (4) indicadores orientados a medir el grado de implementación de procedimientos que faciliten la atención de denuncias en materia ambiental, así como el grado de respuesta de estos en relación a denuncias presentadas por los ciudadanos.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar a los GORE que cumplen con su obligación de atención de denuncias en materia ambiental:

Tabla 9
GORE que cumplieron con los indicadores del componente IV

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|---|---|---------------------------|
| 1 | Cuenta con procedimiento establecido en su TUPA u otro instrumento de gestión ¹⁴ | Amazonas | 1 GORE |
| 2 | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Ancash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Tumbes | 16 GORE |
| 3 | Cuentan con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas | Ancash y Callao | 2 GORE |
| 4 | Remite el listado de denuncias recibidas y atendidas al Minam | | 0 gobiernos regionales |

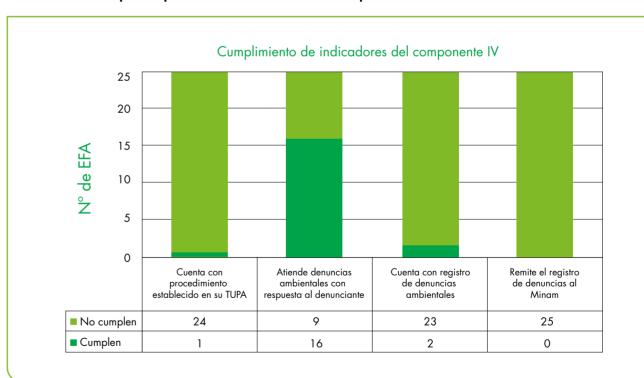
Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, solo el GORE de Amazonas cuenta con un procedimiento administrativo establecido en su TUPA, para la atención de denuncias ambientales en materia de salud. Pese a ello, se verificó que esta EFA no atendió denuncias ambientales durante el periodo en evaluación.

Asimismo, se observa que los GORE de Áncash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Tacna y Tumbes, cumplen con atender denuncias ambientales sobre las actividades del sector salud e informar a los denunciantes el resultado de sus acciones, pese a que no cuentan con un procedimiento establecido en su TUPA.

Por otro lado, corresponde resaltar que solo los GORE de Áncash y Callao cuentan con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas; sin embargo, no cumplieron con remitirlo al Minam, conforme lo señala la legislación ambiental vigente.

Gráfico 11
Número de EFA que cumplieron con los resultados del componente IV

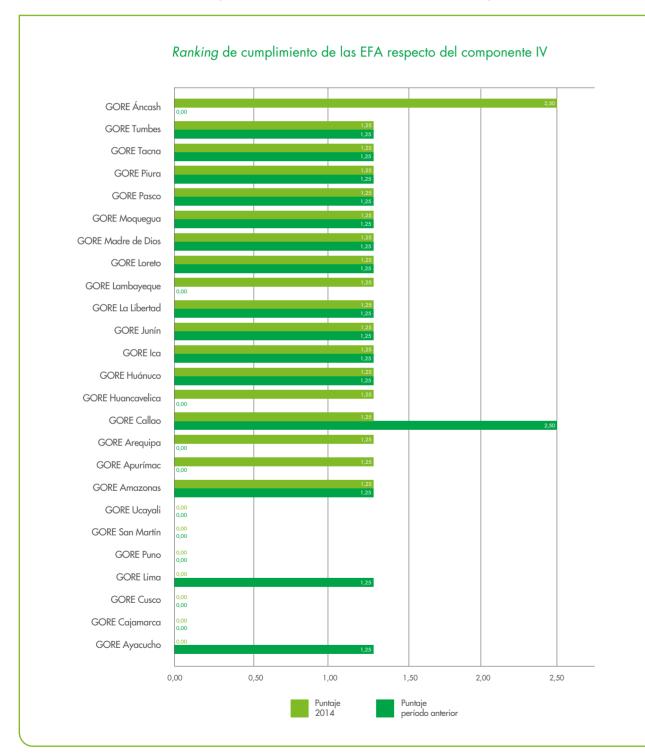


Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente IV.

Como se observa, solo el GORE de Amazonas cuenta con un procedimiento administrativo establecido en su TUPA, para la atención de denuncias ambientales en materia de salud. Pese a ello, se verificó que esta EFA no atendió denuncias ambientales durante el periodo en evaluación.

Gráfico 12
Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente IV
Resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se puede apreciar de la información contenida en el gráfico, el componente IV es uno de los que no presenta mayor avance en relación con los resultados obtenidos producto de la evaluación realizada del periodo anterior.

No obstante, se aprecia una leve mejora en dos (2) sus indicadores, como son, los relacionados a la atención de denuncias y a la implementación del registro de estas.

COMPONENTE V

Vigilancia y manejo de residuos sólidos municipales en su jurisdicción

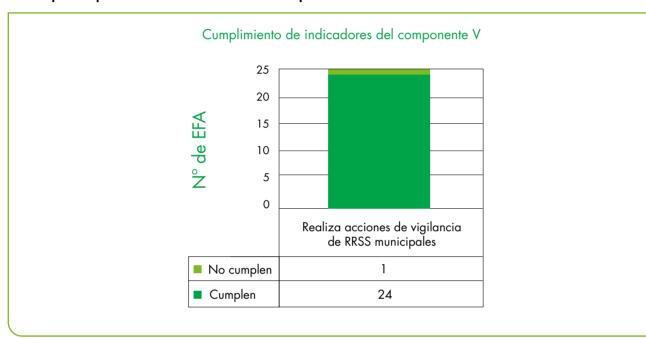
Este componente se encuentra conformado por un único indicador, el cual tiene como finalidad medir si los GORE cumplen o no en ejecutar acciones de vigilancia de residuos sólidos municipales en su jurisdicción. A continuación, se muestra que GORE cumplen con ejecutar tales acciones:

Tabla 10 EFA que cumplieron con los indicadores del componente V

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|---|--|----------|
| 1 | Realiza acciones de vigilancia de RRSS municipales en su jurisdicción | Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali | 24 GORE |

Como se observa, a excepción del GORE de Cajamarca, las EFA de ámbito regional cumplieron con realizar acciones de vigilancia de residuos sólidos municipales en el ámbito de su jurisdicción.

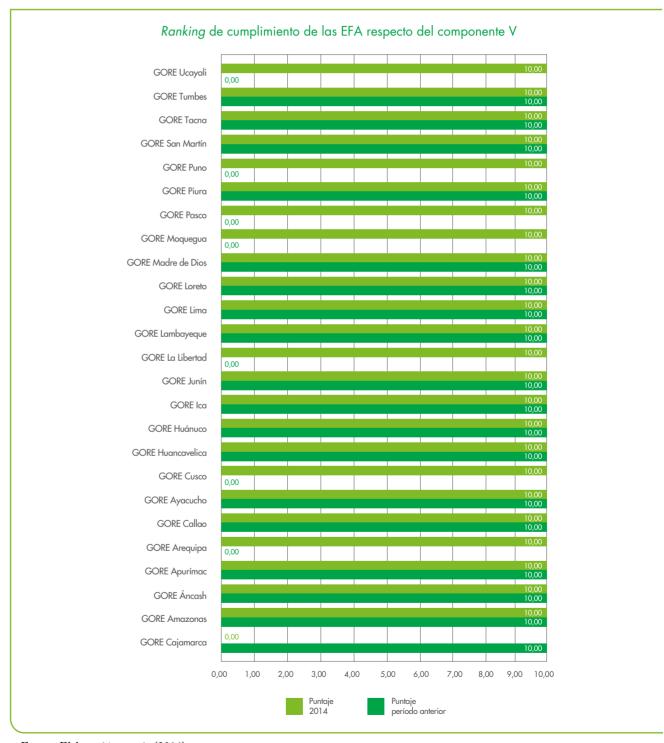
Gráfico 13 **EFA que cumplieron con los indicadores del componente V**



Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente V.

Gráfico 14
Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente V
Comparativo de los resultados del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Del gráfico, se observa que el componente V es uno de los que presenta mayor cumplimiento –al igual al componente relacionado a la planificación de acciones de fiscalización ambiental en materia de salud– toda vez que, a diferencia del año pasado que solo cumplieron con realizar acciones de vigilancia dieciocho (18) GORE, para la presente evaluación acreditaron la ejecución de tales acciones veinticuatro (24) de ellos.

COMPONENTE VI

Ejecución de acciones de evaluación ambiental

El componente VI representa el primer aspecto vinculado a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental. El mismo que se encuentra compuesto por un (1) solo indicador que comprende la ejecución de acciones de evaluación ambiental, es decir, acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los GORE que cumplen con ejecutar acciones de evaluación ambiental.

Tabla 11

EFA que cumplieron con los indicadores del componente VI

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|--|---|----------|
| 1 | Desarrolla acciones de evaluación ambiental | Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Pasco, Puno y Ucayali | 11 GORE |

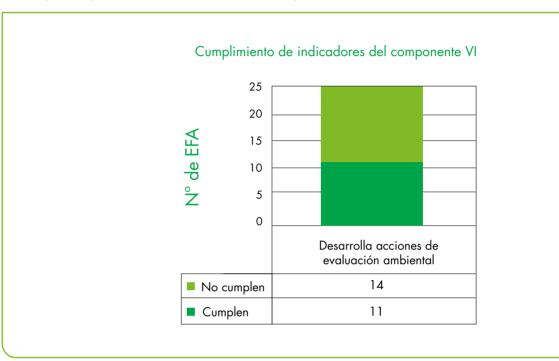
Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, once (11) de los (25) GORE, cumplieron con ejecutar acciones de evaluación de la calidad ambiental durante el periodo de evaluación en sus respectivas circunscripciones territoriales.

En términos porcentuales, esto demuestra que el 44% de gobiernos regionales realizan acciones de evaluación de la calidad ambiental en relación a actividades del sector salud que se encuentran en el ámbito de sus competencias.

Gráfico 15

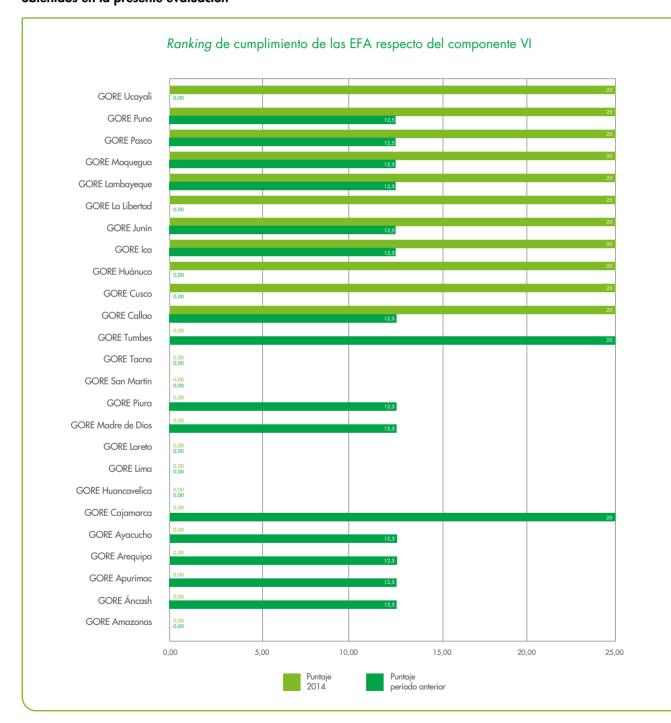
EFA que cumplieron con los indicadores del componente VI



Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente VI.

Gráfico 16
Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente VI
Comparativo de los resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Fuente: Elaboración propia (2016)

Del gráfico, se aprecia que existe una disminución en la ejecución de las funciones de evaluación de la calidad ambiental en materia de salud por parte de los GORE en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior. En términos porcentuales, existe una disminución del 14% en relación con la ejecución de esta función.

Cabe precisar que los GORE del Callao, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Pasco y Puno cumplieron con acreditar la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental en ambos periodos.

COMPONENTE VII

Ejecución de acciones de supervisión ambiental

Este componente cuenta son siete (7) indicadores, los cuales cubren aspectos relacionados a la ejecución de acciones de supervisión ambiental en materia de salud por parte de los GORE.

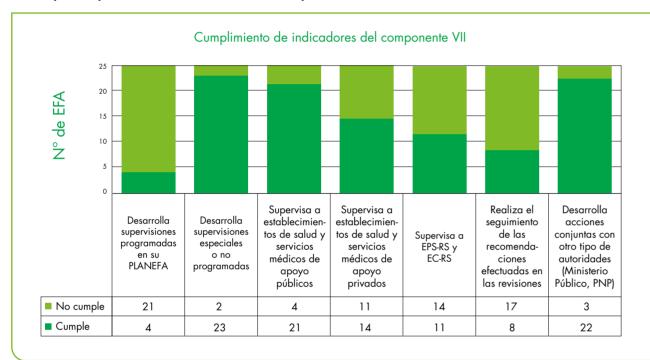
En el siguiente cuadro, se muestran a los GORE que están cumpliendo con estos aspectos relacionados a las acciones de supervisión ambiental a su cargo.

Tabla 12
GORE que cumplieron con los indicadores del componente VII

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|--|---|----------|
| 1 | Desarrolla supervisiones programadas en su PLANEFA | Apurímac, Huánuco, Junín y Ucayali | 4 GORE |
| 2 | Desarrolla supervisiones especiales o no programadas | Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali | 23 GORE |
| 3 | Supervisa a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Tumbes | 21 GORE |
| 4 | Supervisa a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | Apurímac, Ayacucho, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín y Tacna | 14 GORE |
| 5 | Supervisa a EPS - RS y EC - RS | Ancash, Arequipa, Ayacucho, Callao, Cusco, Huancavelica, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua y Tacna | 11 GORE |
| 6 | Realiza el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | Ayacucho, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura, | 8 GORE |
| 7 | Desarrolla acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, La Libertad, Lima, Madre de Dios, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali | 22 GORE |

Como se observa, ninguno de los GORE cumple con los siete (7) indicadores que conforman el componente VII. No obstante, los GORE de Ayacucho, Junín, La Libertad y Tacna destacan en la evaluación del presente componente, pues alcanzaron el mayor puntaje al acreditar el cumplimiento de seis (6) de los siete (7) indicadores que lo conforman; seguidos de los GORE de Apurímac, Callao, Cusco, Huánuco, Pasco y Piura que cumplieron con cinco (5) de estos.

Gráfico 17
EFA que cumplieron con los indicadores del componente VIII

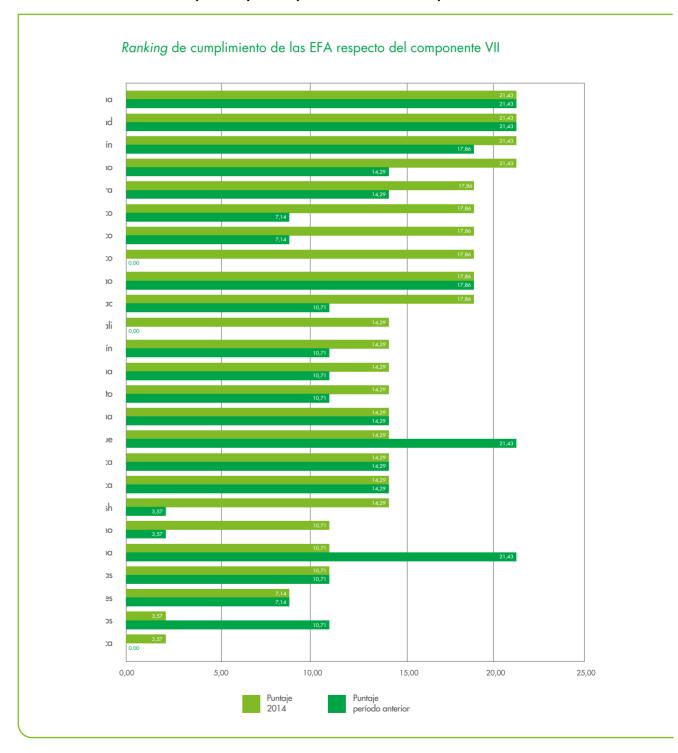


Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación realizada del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente VII.

Gráfico 18

En general, se observa un avance en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental en materia de salud por parte de los GORE, destacando la ejecución de acciones de supervisión especiales, supervisiones a establecimientos de salud públicos y en la ejecución de acciones conjuntas con otras entidades.



En general, se observa un avance en la ejecución de las acciones de supervisión ambiental en materia de salud por parte de los GORE, destacando la ejecución de acciones de supervisión especiales, supervisiones a establecimientos de salud públicos y en la ejecución de acciones conjuntas con otras entidades.

COMPONENTE VIII

Ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto

El presente componente cuenta con tres (3) indicadores, los cuales están orientados a medir el grado de ejecución de la facultad sancionadora en materia ambiental con la que cuentan los gobiernos regionales en el sector salud.

El siguiente cuadro, muestra el resultado de la evaluación realizada en relación a la ejecución de su facultad sancionadora.

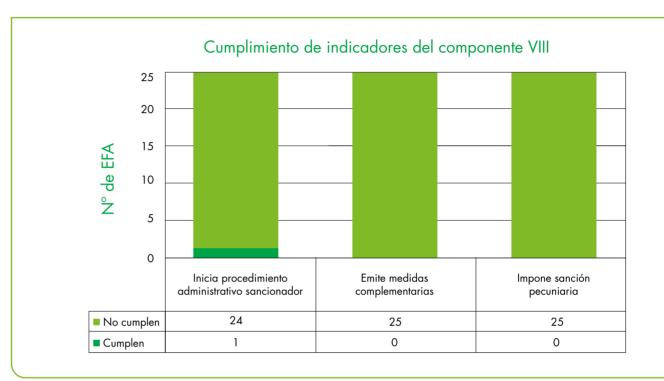
Tabla 13
GORE que cumplieron con los indicadores del componente VIII

| N° | Indicadores | Gobiernos regionales que cumplieron con implementar | Cantidad |
|----|--|---|----------|
| 1 | Inicia procedimiento administrativo sancionador | La Libertad | 1 GORE |
| 2 | Emite medidas complementarias | | 0 |
| 3 | Impone sanción pecuniaria | | 0 |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, solamente el GORE de La Libertad presenta avances en relación con la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto, debido a que acreditó el inicio de un procedimiento administrativo sancionador en materia de salud.

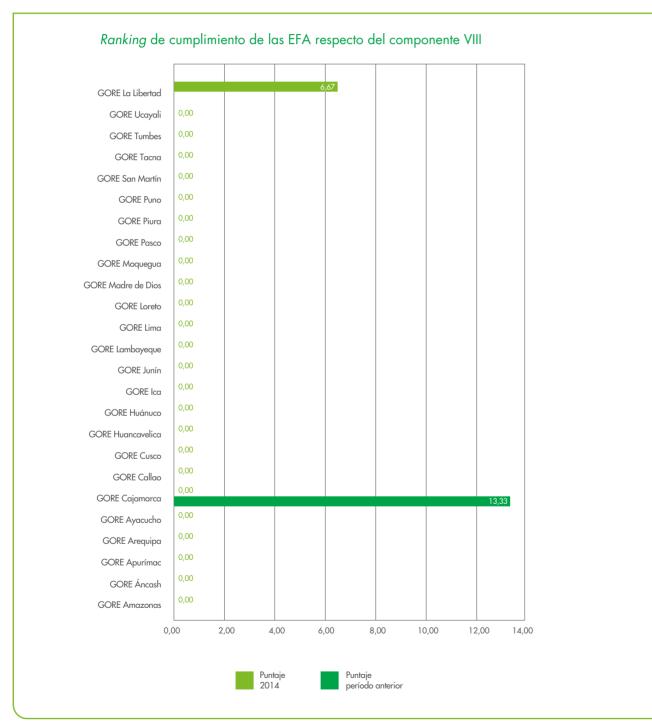
Gráfico 19
EFA que cumplieron con los indicadores del componente VIII



Fuente: Elaboración propia (2016)

El gráfico que se muestra a continuación contiene un comparativo sobre los resultados obtenidos de la evaluación del periodo anterior con los obtenidos en la presente evaluación, en relación del cumplimiento del componente VIII.

Gráfico 20
Resultados generales del cumplimiento de las EFA respecto del componente VIII
Comparativo de los resultados de la evaluación del periodo anterior vs resultados obtenidos en la presente evaluación



Fuente: Elaboración propia (2016)

Del gráfico, se desprende que existe una disminución en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior, toda vez que el puntaje alcanzado por el GORE de La Libertad en la presente evaluación, es menor al que alcanzó el GORE de Cajamarca en el periodo anterior.





Resultado por EFA supervisada



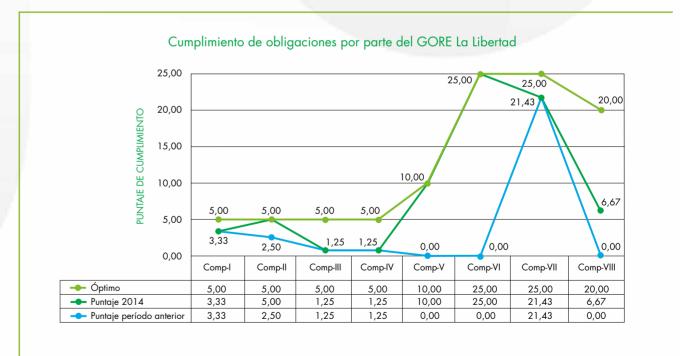
La Libertad

El 13 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Gerencia Regional de Salud¹² del GORE de La Libertad. Dicha EFA obtuvo 73.93 puntos de 100, por lo que ocupa el primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 14.79 puntos.

El GORE de La Libertad alcanzó el puntaje máximo en relación con la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII) —al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 21.43 puntos de 25 en la evaluación del referido componente—, y en la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto en materia de salud —al haber sido el único GORE que acreditó el inicio de un procedimiento administrativo sancionador— (componente VIII).

Por otro lado, esta EFA obtuvo bajo puntaje en cuanto a la implementación de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental y en lo relacionado con la atención de denuncias ambientales (componentes III y IV).

Gráfico 21
Comportamiento del GORE de La Libertad respecto de cada componente evaluado



¹² Unidad orgánica del GORE La Libertad a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



La Libertad



Como se puede apreciar, el GORE de La libertad presenta una mejora considerable en la implementación y desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior, en la cual obtuvo 29.76 puntos de un total de 100.

Esta mejora en el desempeño de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, responde a la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos de ámbito municipal en su jurisdicción, a la ejecución de acciones de evaluación ambiental y, especialmente a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto.

Cabe señalar que el GORE de La Libertad es la única EFA de nivel regional que ejerce funciones de fiscalización ambiental en sentido estricto, puesto que inició un procedimiento administrativo sancionador durante el periodo en evaluación.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de La Libertad.

Cumplimiento del GORE de La Libertad respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|--|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer función de supervisión ambiental | Establecer función de evaluación ambiental |
| 1 | | Establecer función de fiscalización ambiental | Establecer funcion de evaluación ambiental |
| П | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones | | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| III | básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental |

| | | COMPONIENTES | INDICADORES | | |
|---|-------|---|---|--|--|
| 1 | | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con | |
| | | Atención a denuncias en temas ambientales | 1 | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión | |
| | IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas | |
| | | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam | |
| | V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | | |
| | VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | | |
| | | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | | |
| | | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | | |
| | VII | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | Desarrolla supervisiones programadas en su | |
| | V 11 | | Supervisar a EPS - RS y EC - RS | Planefa | |
| | | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | | |
| | | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | | |
| | VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | calización y sanción en temas | Emitir medidas complementarias | |
| | V 111 | | | Imponer sanciones pecuniarias | |

La Libertad

Fuente: Elaboración propia (2016)

no de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos **57** 56



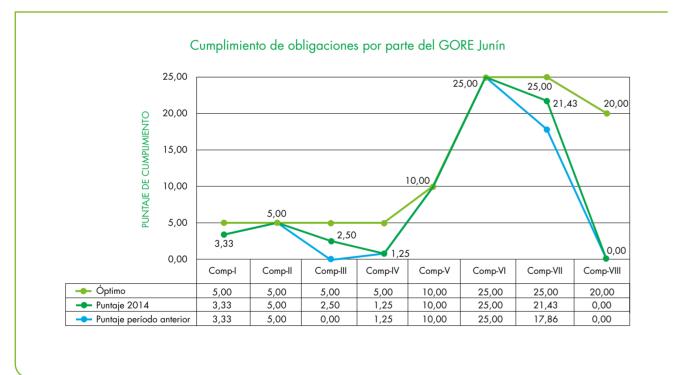
Junin



El 22 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹³ del GORE de Junín. Dicha EFA obtuvo 68.51 puntos de 100, por lo que ocupa el segundo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 13.70 puntos.

El GORE de Junín alcanzó el puntaje máximo en relación con la planificación de acciones de fiscalización ambiental, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 21.43 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

Gráfico 22
Comportamiento del GORE Junín respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componente VIII).

Como se puede apreciar, el GORE de Junín presenta una leve mejora en el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 62.44 puntos de un total de 100—. Ello, principalmente, en lo relacionado al cumplimiento de las condiciones básicas para el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud y en la ejecución de acciones de supervisión, donde demuestra un adecuado desempeño.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Junín.

Tabla 15

Cumplimiento del GORE de Junín respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|--|
| | | Sí cumplió con | No cumplió con |
| Ι | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer función de evaluación ambiental | Establecer función de fiscalización ambiental |
| 1 | | Establecer función de supervisión ambiental | Establecer funcion de fiscalización ambiental |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| III | | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | |

¹³ Unidad orgánica del GORE de Junín a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Junín





INDICADORES Desarrollar supervisiones especiales o no programadas Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados Ejecución de acciones de supervisión ambiental Supervisar a EPS - RS y EC - RS Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII | fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

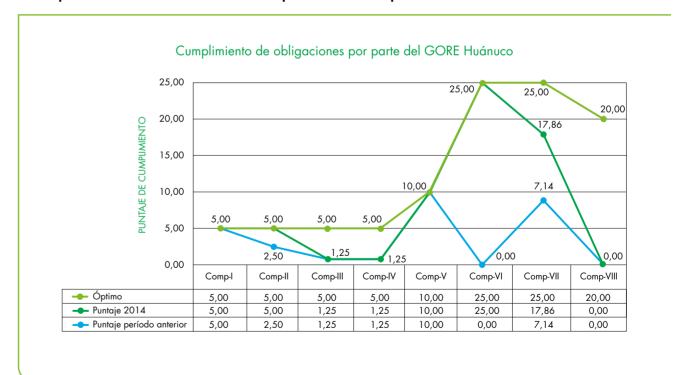
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 13 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹⁴ del GORE de Huánuco. Dicha EFA obtuvo 65.36 puntos de 100, por lo que ocupa el tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 13.07 puntos.

El GORE de Huánuco alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones en su ROF, la planificación de acciones de fiscalización ambiental, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes I, II, V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 17.86 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias en temas ambientales y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes IV y VIII).

Gráfico 23
Comportamiento del GORE de Huánuco respecto de cada componente evaluado



 $^{^{14}\,}$ Unidad orgánica del GORE de Huánuco a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Huánuco



El GORE de Huánuco presenta una notable mejora en el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 27.14 puntos de un total de 100—. Dicha mejora está relacionada, principalmente, a la ejecución de acciones de evaluación y supervisión ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Huánuco.

Cumplimiento del GORE de Huánuco respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | | |
|-------------|---|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con | |
| | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | | |
| I | | Establecer la función de supervisión ambiental | | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | | |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | sicas para la fiscalización Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental | |
| III | | | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental | |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión | |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas | |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam | |

| COMPONENTES | | INDICADORES | | |
|-------------|---|---|--|--|
| | | Sí cumplió con | No cumplió con | |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | | |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Supervisar a EPS - RS y EC - RS | |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | | |
| | | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa | | |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | | |
| | | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores | |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias | |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias | |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Huánuco

mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos reg 63 **62**





Cusco

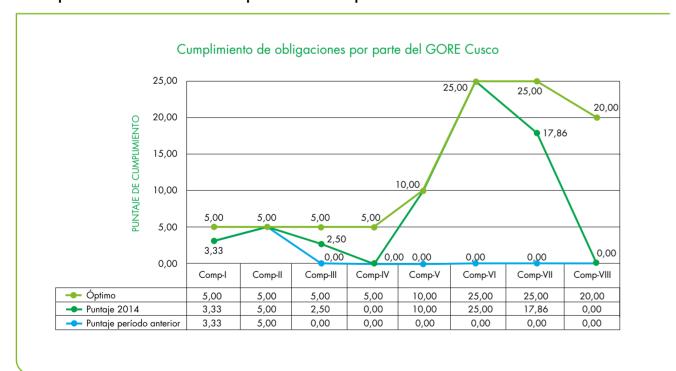


El 15 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹⁵ del GORE de Cusco. Dicha EFA obtuvo 63.69 puntos de 100, por lo que ocupa el cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 12.74 puntos.

El GORE de Cusco alcanzó el puntaje máximo en relación con la planificación de acciones de fiscalización ambiental, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 17.86 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes IV y VIII).

Gráfico 24
Comportamiento del GORE Cusco respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

El GORE de Cusco presenta una notable mejora en el desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior, en la cual obtuvo 8.33 puntos de un total de 100.

Dicha mejora responde, principalmente, a la ejecución de acciones de evaluación y supervisión ambiental; así como a la ejecución de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos dentro del ámbito de su jurisdicción.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Cusco.

Tabla 17

Cumplimiento del GORE de Cusco respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de evaluación ambiental |
| 1 | | Establecer la función de fiscalización ambiental | Establecer la funcion de evaluación ambiental |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| 1 V | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

¹⁵ Unidad orgánica del GORE de Cusco a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Cusco





INDICADORES Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no Desarrolla supervisiones programadas en su programadas Supervisar a establecimientos de salud y servicios Realizar el seguimiento de las recomendaciones médicos de apoyo públicos efectuadas en las supervisiones Ejecución de acciones de Supervisar a establecimientos de salud y servicios supervisión ambiental médicos de apoyo privados Supervisar a EPS - RS v EC - RS Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

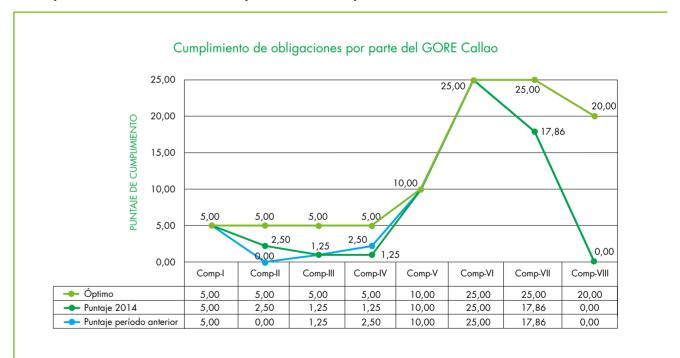
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 11 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹⁶ del GORE del Callao. Dicha EFA obtuvo 62.86 puntos de 100, por lo que ocupa el quinto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 12.57 puntos.

El GORE del Callao alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes I, V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 17.86 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componente VIII).

Gráfico 25 Comportamiento del GORE Callao respecto de cada componente evaluado



¹⁶ Unidad orgánica del GORE del Callao a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Callao



El GORE del Callao presenta una ligera mejora en relación con la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 61.66 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a la adecuada planificación de sus acciones de fiscalización durante el año 2015, toda vez que cumplieron con aprobar su Planefa para el referido periodo.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE del Callao.

Tabla 18 Cumplimiento del GORE del Callao respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | |
| I | | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | Aprobar su Planefa para el año 2014 |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

| | | INDICADORES | | |
|------|---|---|--|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | | |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa | |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | |
| VII | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | | |
| | | Supervisar a EPS - RS y EC - RS | | |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | | |
| | | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores | |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias | |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias | |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Callao

mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos reg 69



Ucayali

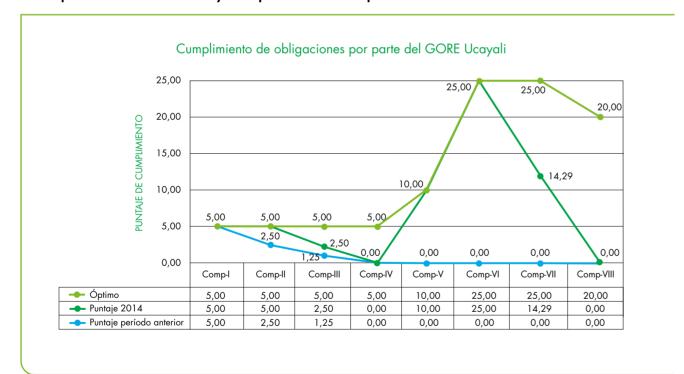
El 21 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹⁷ del GORE de Ucayali. Dicha EFA obtuvo 61.79 puntos de 100, por lo que ocupa el sexto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 12.36 puntos.

El GORE de Ucayali alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, la planificación de sus actividades, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes I, II, V y VI).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias y la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes IV y VIII).

Gráfico 26

Comportamiento del GORE Ucayali respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

El GORE de Ucayali presenta una notable mejora en el nivel de cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 3.75 puntos de un total de 100—, toda vez que se desplazó del último al sexto lugar en el *ranking* de cumplimiento.

Ello responde, principalmente, al avance en la implementación y la ejecución de acciones de evaluación y supervisión en materia ambiental, así como la ejecución de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción (componentes V, VI y VII).

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Ucayali.

Tabla 19 Cumplimiento del GORE de Ucayali respecto de cada componente evaluado

Ucayali

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | | Establecer la función de evaluación ambiental | |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 111 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| TV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

Unidad orgánica del GORE de Ucayali a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Ucayali





INDICADORES Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS Vigilancia de manejo de residuos municipales Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Supervisar a establecimientos de salud y servicios Desarrollar supervisiones especiales o no programadas médicos de apoyo públicos Desarrolla supervisiones programadas en su Supervisar a establecimientos de salud y servicios Planefa médicos de apoyo privados Ejecución de acciones de supervisión ambiental Realizar el seguimiento de las recomendaciones Supervisar a EPS - RS v EC - RS efectuadas en las supervisiones Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

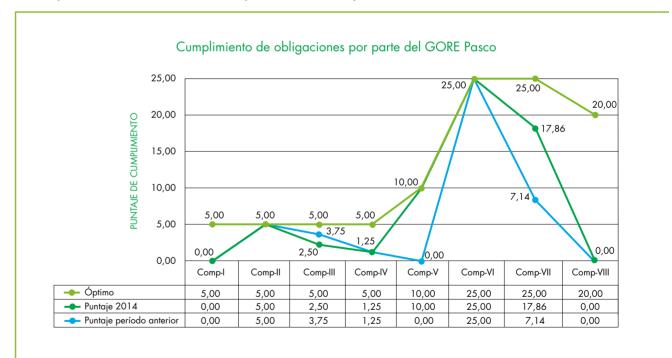
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 28 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud¹⁸ del GORE de Pasco. Dicha EFA obtuvo 61.61 puntos de 100, por lo que ocupa el séptimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 12.32 puntos.

El GORE de Pasco alcanzó el puntaje máximo en relación con la planificación de sus actividades, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 17.86 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes I y VIII).

Gráfico 27
Comportamiento del GORE Pasco respecto de cada componente evaluado



¹⁸ Unidad orgánica del GORE de Pasco a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.

Pasco

Pasco



El GORE de Pasco presenta una mejora considerable en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de los resultados de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 42.14 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a la ejecución de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos y a la mejora en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componentes V y VII).

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Pasco.

Cumplimiento del GORE del Pasco respecto de cada componente evaluado

| | COMPONENTES | INDICADORES | |
|-----|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | | | Establecer la función de evaluación ambiental |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | | Establecer la función de supervisión ambiental |
| | | | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| II | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

| | COMPONENTES | INDICADORES | |
|------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa |
| | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | Supervisar a EPS - RS y EC - RS |
| VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | |
| | | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos re



Lambayeque

Lambayeque



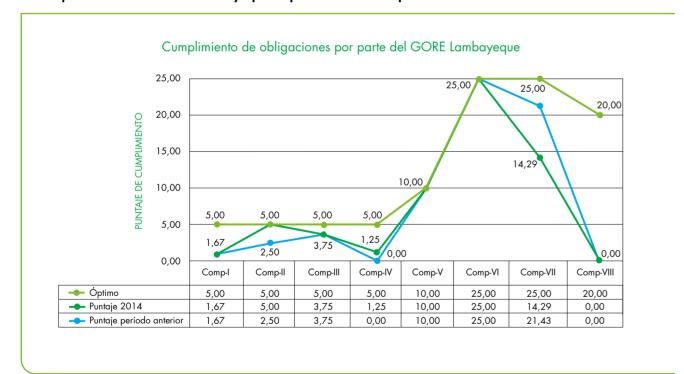
El 4 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Gerencia Regional de Salud¹⁹ del GORE de Lambayeque. Dicha EFA obtuvo 60.95 puntos de 100, por lo que ocupa el octavo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 12.19 puntos.

El GORE de Lambayeque alcanzó el puntaje máximo en relación con la planificación de sus actividades, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI). Asimismo, destaca en la implementación de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III), toda vez que obtuvo 3.75 de 5 puntos, en la evaluación del referido componente.

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componente VIII).

Gráfico 28

Comportamiento del GORE Lambayeque respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

El GORE de Lambayeque es una de las EFA evaluadas que presenta un índice de reducción en cuanto a la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior, toda vez que se observa una disminución en cuanto a la ejecución de acciones de supervisión ambiental.

Cabe señalar, que, en la evaluación anterior, el GORE Lambayeque ocupó el primer lugar con un puntaje de 64.35 puntos de 100 (12.87 en puntaje vigesimal).

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Lambayeque.

Tabla 21 Cumplimiento del GORE de Lambayeque respecto de cada componente evaluado

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de supervisión ambiental |
| 1 | | Establecei la funcion de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | |
| III | | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

¹⁹ Unidad orgánica del GORE de Lambayeque a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Lambayeque





INDICADORES Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS Vigilancia de manejo de residuos municipales Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no Desarrolla supervisiones programadas en su programadas Planefa Supervisar a establecimientos de salud y servicios Supervisar a EPS - RS y EC - RS médicos de apoyo públicos Ejecución de acciones de supervisión ambiental Supervisar a establecimientos de salud y servicios Realizar el seguimiento de las recomendaciones médicos de apoyo privados efectuadas en las supervisiones Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

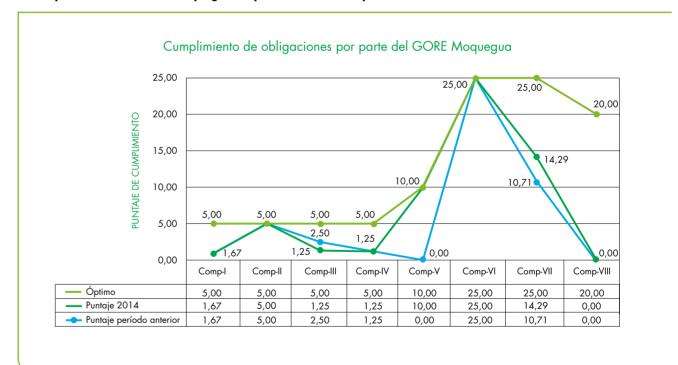
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 26 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁰ del GORE de Moquegua. Dicha EFA obtuvo 58.45 puntos de 100, por lo que ocupa el noveno lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 11.69 puntos.

El GORE de Moquegua alcanzó el puntaje máximo en relación con la planificación de sus actividades, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI).

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componente VIII).

Gráfico 29
Cumplimiento del GORE Moquegua respecto de cada componente evaluado



²⁰ Unidad orgánica del GORE de Moquegua a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Moquegua



En líneas generales, se observa un ligero incremento en el desarrollo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud a cargo del GORE de Moquegua, debido, principalmente, a la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción y de supervisión ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Moquegua.

Cumplimiento del GORE del Moquegua respecto de cada componente evaluado

| | COMPONENTES | INDICADORES | |
|-----|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de evaluación ambiental |
| | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la funcion de supervision ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| III | | | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | 1 | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

| COLUDO) IEL ITEO | | INDICADORES | |
|------------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | |
| VII - | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) |
| | | Supervisar a EPS - RS y EC - RS | |
| | | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias |

Moquegua

Fuente: Elaboración propia (2016)

mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos reg 81 80

Imponer sanciones pecuniarias







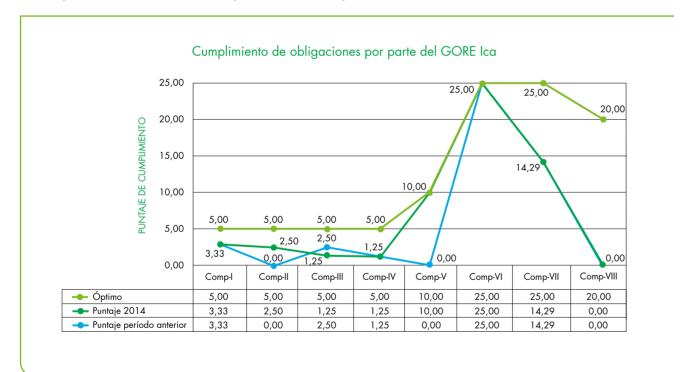
El 18 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²¹ del GORE de Ica. Dicha EFA obtuvo 58.45 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 11.52 puntos.

El GORE de Ica alcanzó el puntaje máximo en relación con la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes V y VI).

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componente VIII).

Gráfico 30

Comportamiento del GORE Ica respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

El GORE de Ica presenta una leve mejora en el nivel de cumplimiento de sus funciones de fiscalización

ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la

de Ica.

Tabla 23

Cumplimiento del GORE de Ica respecto de cada componente evaluado

| | COMPONIENTES | INDICADORES | |
|-----|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| ī | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de fiscanzación ambiental |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | Aprobar su Planefa para el año 2014 |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados |
| III | | | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | ı | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

evaluación realizada del periodo anterior —en la cual obtuvo 56.37 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a la programación de sus actividades de fiscalización ambiental para el año 2015, toda vez que aprobó su Planefa para el mencionado periodo.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE

²¹ Unidad orgánica del GORE de Ica a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Ca





INDICADORES Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no Desarrolla supervisiones programadas en su programadas Supervisar a establecimientos de salud y servicios Realizar el seguimiento de las recomendaciones médicos de apoyo públicos efectuadas en las supervisiones Ejecución de acciones de supervisión ambiental Supervisar a establecimientos de salud y servicios Supervisar a EPS - RS y EC - RS médicos de apoyo privados Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

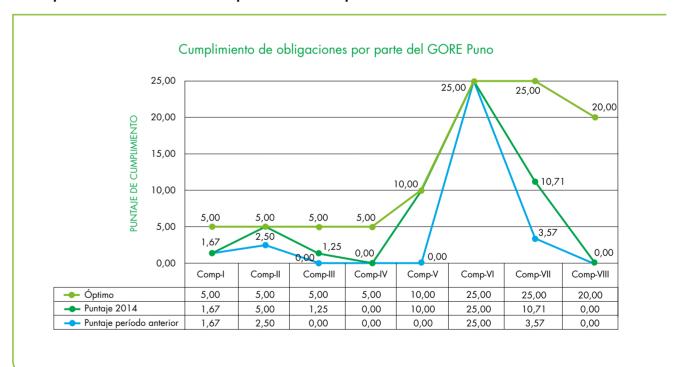
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 6 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²² del GORE de Puno. Dicha EFA obtuvo 53.63 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 10.73 puntos.

El GORE de Puno alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental, la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción y la ejecución de acciones de evaluación ambiental (componentes II, V y VI).

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes IV y VIII). Asimismo, se observa un índice de bajo cumplimiento en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización en el ROF y de las condiciones básicas para el desarrollo de sus funciones (componentes I y III).

Gráfico 31
Comportamiento del GORE Puno respecto de cada componente evaluado



²² Unidad orgánica del GORE de Puno a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Puno

El GORE de Puno presenta una considerable mejora en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 32.74 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, al avance en la ejecución de acciones de vigilancia del manejo de residuos sólidos municipales en el ámbito de su jurisdicción y de acciones de supervisión a su cargo en materia de salud.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Puno.

Tabla 24
Cumplimiento del GORE del Puno respecto de cada componente evaluado

| | COMPONIENITES | COMPONENTES INDICADORES . | |
|-----|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la funcion de evaluación ambientar | Establecer la función de supervisión ambiental |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| -11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | | | Implementar un registro propio de administrados |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

| COMPONENTES | | ONIENTES | |
|-------------|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | Desarrollar acciones de evaluación ambiental | |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa |
| VII | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| VII | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| | | | Supervisar a EPS - RS y EC - RS |
| | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores |
| VIII | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Puno



Ayacucho



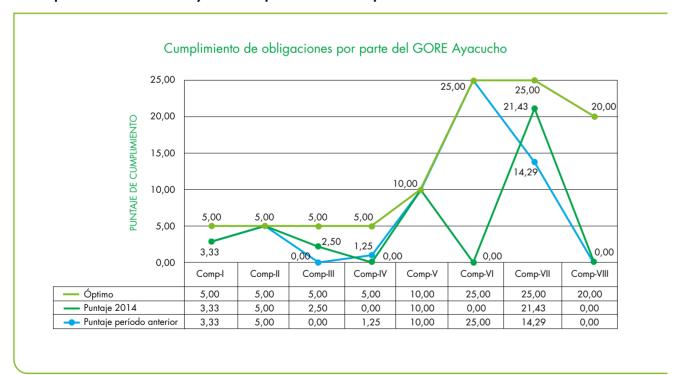
El 28 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²³ del GORE de Ayacucho. Dicha EFA obtuvo 42.26 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo segundo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 8.45 puntos.

El GORE de Ayacucho alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental y la vigilancia de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción (componentes II y V). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 21.43 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias, ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales (componentes IV, VI y VIII).

Gráfico 32

Comportamiento del GORE Ayacucho respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se puede apreciar en el gráfico precedente, el GORE de Ayacucho presenta una considerable disminución en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 58.87 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a que en el periodo en evaluación la EFA no realizó acciones de evaluación ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Ayacucho.

Tabla 25
Cumplimiento del GORE de Ayacucho respecto de cada componente evaluado

Ayacucho

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscanzacion ambiental |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados |
| III | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas | | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| 1V | ambientales | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

²³ Unidad orgánica del GORE de Ayacucho a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Ayacucho





INDICADORES Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no programadas Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Ejecución de acciones de Desarrolla supervisiones programadas en su supervisión ambiental Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados Supervisar a EPS - RS y EC - RS Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias Imponer sanciones pecuniarias

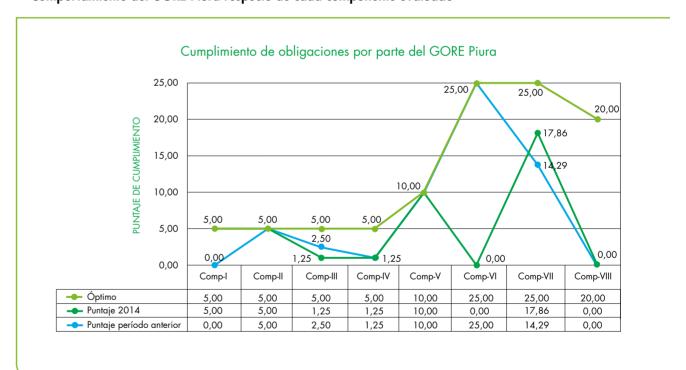
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 10 y 11 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁴ del GORE de Piura. Dicha EFA obtuvo 40.36 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 8.07 puntos.

El GORE de Piura alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, la programación de acciones de fiscalización ambiental y la vigilancia de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción (componentes I, II y V).

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 33
Comportamiento del GORE Piura respecto de cada componente evaluado



²⁴ Unidad orgánica del GORE de Piura a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Piura



El GORE de Piura presenta una disminución en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación del periodo anterior —en la cual obtuvo 58.04 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a que en el periodo en evaluación la EFA no realizó acciones de evaluación ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Piura.

Tabla 26
Cumplimiento del GORE del Piura respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | | Establecer la función de evaluación ambiental | |
| Ι | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Asignar personal capacitado suficiente en temas de fiscalización ambiental | Implementar un registro propio de administrados |
| III | | | Disponer de presupuesto suficiente específico y suficiente para las acciones de fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental |
| | | | Implementar un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Atender denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

| | COMPONIENTES | INDICADORES | |
|------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrolla supervisiones programadas en su Planefa |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Supervisar a EPS - RS y EC - RS |
| VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | |
| | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones | |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | |
| | | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Piura



Tacna

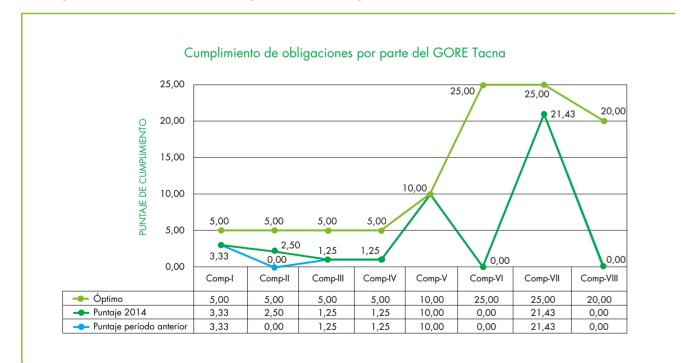


El 7 de abril del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁵ del GORE de Tacna. Dicha EFA obtuvo 39.76 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 7.95 puntos.

El GORE de Tacna, alcanzó el puntaje máximo en relación con la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componente V). Asimismo, destaca en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental (componente VII), al haber demostrado un desempeño favorable, puesto que obtuvo 21.43 puntos de 25 en la evaluación del referido componente.

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 34 Comportamiento del GORE Tacna respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, el GORE de Tacna presenta una ligera mejora en la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior —en la cual obtuvo un puntaje de 37.26 puntos de 100—, debido a que, para el año 2015, cumplió con programar sus actividad3es de fiscalización ambiental en su Planefa.

La siguiente tabla muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Tacna.

Tabla 27
Cumplimiento del GORE de Tacna respecto de cada componente evaluado

Tacna

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de liscanzación ambiental |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | Aprobar su Planefa para el año 2014 |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remite el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |

²⁵ Unidad orgánica del GORE de Tacna a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Tacna





INDICADORES Desarrollar supervisiones especiales o no programadas Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados Desarrollar supervisiones programadas en su Ejecución de acciones de supervisión ambiental Planefa Supervisar a EPS-RS y EC-RS Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Iniciar procedimientos administrativos sancionadores Ejecución de acciones de VIII | fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

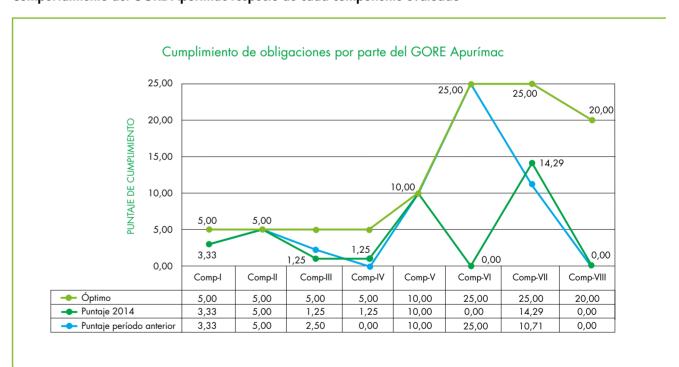
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 26 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁶ del GORE de Apurímac. Dicha EFA obtuvo 38.69 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo quinto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 7.74 puntos.

El GORE de Apurímac, alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y en la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 35
Comportamiento del GORE Apurímac respecto de cada componente evaluado



²⁶ Unidad orgánica del GORE de Apurímac a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Apurímac





De manera general, el GORE de Apurímac presenta una disminución en el cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos de la evaluación anterior —en la cual obtuvo un puntaje de 56.55 puntos de 100—, lo cual responde, principalmente, a que en el periodo en evaluación la EFA no realizó acciones de evaluación ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Apurímac.

Tabla 28
Cumplimiento del GORE del Apurímac respecto de cada componente evaluado

| COMPONIENTES | | INDICADORES | |
|--------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscanzación ambiental |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| -11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | T | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remite el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones programadas en su Planefa | Supervisar a EPS-RS y EC-RS |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Supervisar a El 5-R5 y EC-R5 |
| VII | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | |
| | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimientos administrativos sancionadores |
| VIII | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Apurímac

mo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Informe 2014 | Fiscalización ambiental del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales | Índice de cumplimiento de los gobiernos reg 99 98



Loreto

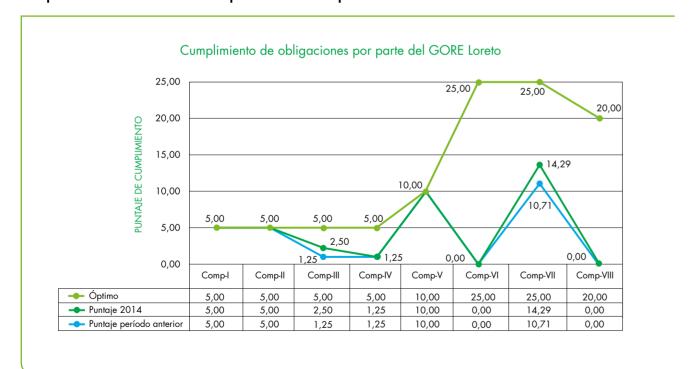


El 23 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁷ del GORE de Loreto. Dicha EFA obtuvo 38.04 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo sexto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 7.61 puntos.

El GORE de Loreto, alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y en la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes I, II y V).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 36
Comportamiento del GORE Puno respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, en términos generales el GORE de Loreto muestra un ligero aumento en cuanto a la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior —en la cual obtuvo un puntaje de 33.21 de 100—. Ello responde, principalmente, a una mejora en el desarrollo de sus funciones de supervisión en materia ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Loreto.

Tabla 29
Cumplimiento del GORE de Loreto respecto de cada componente evaluado

Loreto

| COMPONIENIES | | INDICADORES | |
|--------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | | Establecer la función de evaluación ambiental | |
| Ι | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | |
| II | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

²⁷ Unidad orgánica del GORE de Loreto a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.









INDICADORES Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no Desarrollar supervisiones programadas en su programadas PLANEFA Supervisar a establecimientos de salud y servicios Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos médicos de apoyo privados Ejecución de acciones de supervisión ambiental Supervisar a EPS-RS y EC-RS Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones Iniciar procedimiento administrativo sancionador Ejecución de acciones de VIII | fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

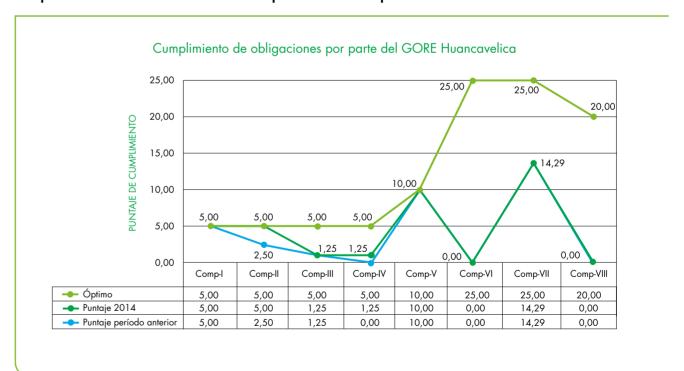
Fuente: Elaboración propia (2016)

El 12 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud²⁸ del GORE de Huancavelica. Dicha EFA obtuvo 36.79 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo séptimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 7.36 puntos.

El GORE de Huancavelica alcanzó el puntaje máximo en relación con la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y en la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes I, II y V).

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 37
Comportamiento del GORE Huancavelica respecto de cada componente evaluado



²⁸ Unidad orgánica del GORE de Huancavelica a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Huancavelica



Como se observa, el GORE de Huancavelica presenta una ligera mejora en cuanto a la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior —en la cual obtuvo un puntaje de 33.04 de 100—. Ello responde, principalmente, a una mejora en la programación de sus actividades, toda vez que cumplió con aprobar su Planefa para el periodo en evaluación.

Por otra parte, es importante señalar que el GORE de Huancavelica no realizó acciones de evaluación de la calidad ambiental en ambos periodos evaluados.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Huancavelica.

Tabla 30 Cumplimiento del GORE del Huancavelica respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| | | Establecer la función de evaluación ambiental | |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| | | Establecer la función de fiscalización ambiental | |
| П | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | as para la fiscalización Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | I | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

| COMPONIENTES | | INDICADORES | |
|--------------|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Ejecutar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrollar supervisiones programadas en su PLANEFA |
| VII | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| VII | | Supervisar a EPS-RS y EC-RS | Realizar el seguimiento de las recomendaciones |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | efectuadas en las supervisiones |
| | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| VIII | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Huancavelica

Áncash







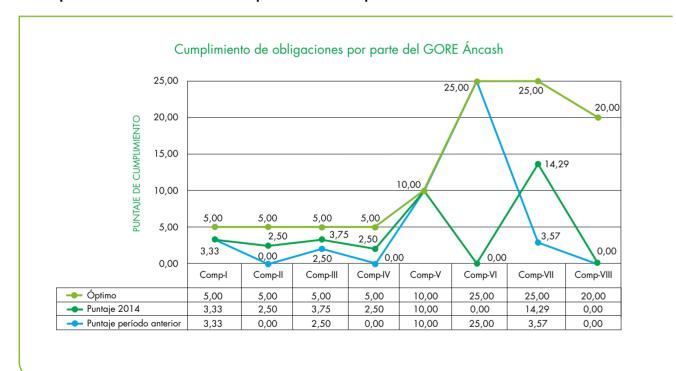
El 12 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud ²⁹ del GORE de Áncash. Dicha EFA obtuvo 36.37 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo octavo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 7.27 puntos.

El GORE de Áncash alcanzó el puntaje máximo en relación con la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción (componente V). Asimismo, destaca en el cumplimiento de las condiciones básicas para la fiscalización ambiental (componente III), toda vez que obtuvo 3.75 puntos de 5 en la evaluación del referido componente.

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 38

Comportamiento del GORE Áncash respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

De manera general, el GORE Áncash presenta una disminución en cuanto al cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada del periodo anterior —en la cual obtuvo 44.40 puntos de 100—. Dicha disminución responde a que, en el periodo en evaluación, no realizó acciones de evaluación de la calidad ambiental.

Sin embargo, debe resaltarse el avance que presenta en la ejecución de acciones de supervisión en materia ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Áncash.

Tabla 31

Cumplimiento del GORE de Áncash respecto de cada componente evaluado

| COMPONIENTES | | INDICADORES | |
|--------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| ī | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscanzacion ambiental |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | Aprobar su Planefa para el año 2014 |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | |
| III | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes | |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| 1V | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

²⁹ Unidad orgánica del GORE de Áncash a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud

Áncash





Fuente: Elaboración propia (2016)



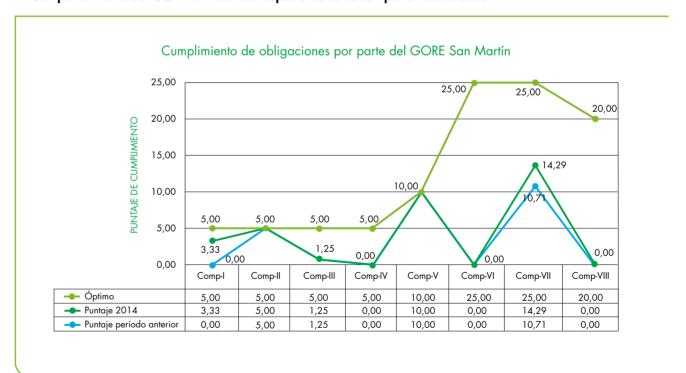


El 18 de mayo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³⁰ del GORE de San Martín. Dicha EFA obtuvo 33.87 puntos de 100, por lo que ocupa el décimo noveno lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 6.77 puntos.

El GORE de San Martín alcanzó el puntaje máximo en relación en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias ambientales, la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes IV, VI y VIII).

Gráfico 39 Comportamiento del GORE La Libertad respecto de cada componente evaluado



³⁰ Unidad orgánica del GORE de San Martín a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



San Martín



Como se observa, el GORE de San Martín presenta un leve avance en la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior —en la cual obtuvo 26.96 puntos de un total de 100—. Ello responde, principalmente, a una mejora en la ejecución de sus funciones de supervisión en materia ambiental y a la implementación de algunas de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de San Martín.

Tabla 32 Cumplimiento del GORE del San Martín respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de evaluación ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de fiscalización ambiental | Establecer la funcion de evaluación ambiental |
| П | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | sicas para la fiscalización Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| TV | | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrollar supervisiones programadas en su PLANEFA |
| VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Supervisar a EPS-RS y EC-RS |
| V11 | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados | Realizar el seguimiento de las recomendaciones |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | efectuadas en las supervisiones |
| | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| VIII | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

San Martín



Amazonas

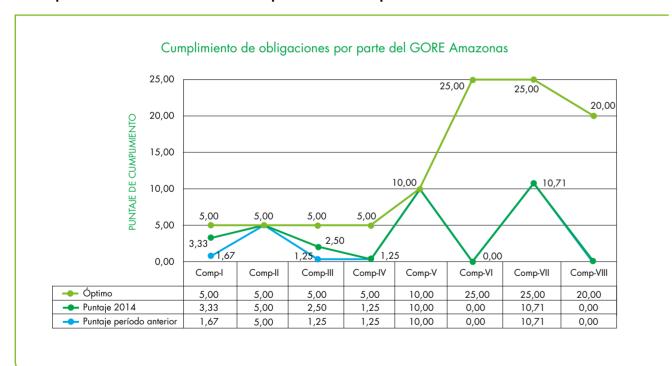


El 10 de junio del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³¹ del GORE de Amazonas. Dicha EFA obtuvo 32.80 puntos de 100, por lo que ocupa el vigésimo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 6.56 puntos.

El GORE de Amazonas alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 40
Comportamiento del GORE Amazonas respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se observa, el GORE de San Martín presenta un ligero avance en la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior —en la cual obtuvo 29.88 puntos de un total de 100—. Ello responde a la implementación de algunas de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF y al cumplimiento de algunas de las condiciones básicas para el ejercicio de tales funciones.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Amazonas.

Tabla 33

Cumplimiento del GORE de Amazonas respecto de cada componente evaluado

Amazonas

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de liscalización ambiental |
| 11 | Programación de acciones de | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| II | fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

³¹ Unidad orgánica del GORE de Amazonas a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud



Amazonas





INDICADORES Ejecución de acciones de Desarrollar acciones de evaluación ambiental evaluación ambiental Desarrollar acciones de evaluación ambiental Desarrollar supervisiones especiales o no Desarrollar supervisiones programadas en su programadas PLANEFA Ejecución de acciones de Supervisar a establecimientos de salud y servicios Supervisar a establecimientos de salud y servicios supervisión ambiental médicos de apoyo públicos médicos de apoyo privados Supervisar a EPS-RS v EC-RS Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones Iniciar procedimiento administrativo sancionador Ejecución de acciones de VIII fiscalización y sanción en temas Emitir medidas complementarias ambientales Imponer sanciones pecuniarias

Fuente: Elaboración propia (2016)

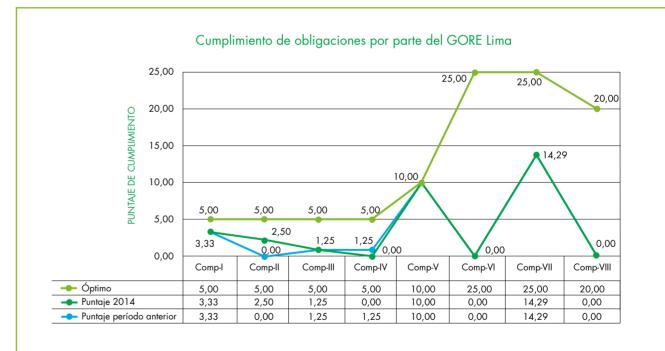
El 3 de junio del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³² del GORE de Lima. Dicha EFA obtuvo 31.37 puntos de 100, por lo que ocupa el vigésimo primer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 6.27 puntos.

El GORE de Lima alcanzó el puntaje máximo en relación con la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componente V). Asimismo, destaca en la implementación de algunas de sus funciones de fiscalización ambiental en su ROF, al haber obtenido 3.33 puntos de 5.

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias ambientales, a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes IV, VI y VIII).

Gráfico 41

Comportamiento del GORE Lima respecto de cada componente evaluado



³² Unidad orgánica del GORE de Lima a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Lima

Lima

Como se observa, el GORE de Lima presenta un leve avance en la implementación de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior, en la cual obtuvo 30.12 puntos de un total de 100. Ello responde, principalmente, a la adecuada programación de sus funciones de fiscalización ambiental, toda vez que aprobó su Planefa para el año 2015.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Lima.

Cumplimiento del GORE del Lima respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscanzacion ambientar |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2015 | Aprobar su Planefa para el año 2014 |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| TV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

| | COMPONIENITES | INDICA | DORES |
|------|---|---|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrollar supervisiones programadas en su Planefa |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| | | Supervisar a EPS-RS y EC-RS | Realizar el seguimiento de las recomendaciones |
| | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | efectuadas en las supervisiones |
| | | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |



Arequipa

vigesimal, equivale a 5.98 puntos.

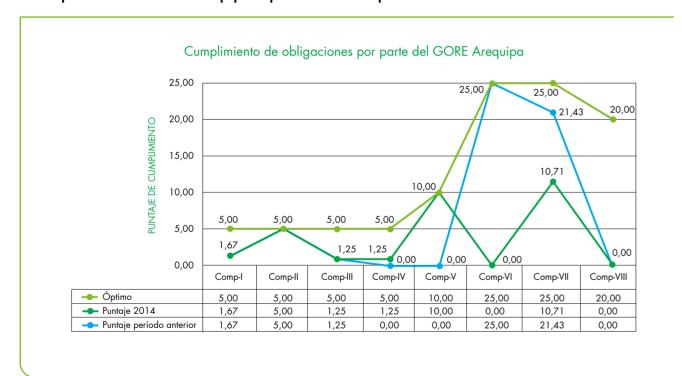


El 10 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³³ del GORE de Arequipa. Dicha EFA obtuvo 29.88 puntos de 100, por lo que ocupa el vigésimo segundo lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala

El GORE de Arequipa alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y con la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental y ejecución de acciones de fiscalización y sanción ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 42
Comportamiento del GORE Arequipa respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

EL GORE de Arequipa es una de las EFA evaluadas que presenta disminución en la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior —en la cual obtuvo 54.35 puntos de un total de 100—.

Dicha disminución responde a que, en el periodo en evaluación, no realizó acciones de evaluación de la calidad ambiental y a la reducción en la ejecución de las acciones de supervisión a su cargo. El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Arequipa.

Tabla 35
Cumplimiento del GORE de Arequipa respecto de cada componente evaluado

Arequipa

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| ī | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la función de evaluación ambiental |
| | | | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| П | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

³³ Unidad orgánica del GORE de Arequipa a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Arequipa



Fuente: Elaboración propia (2016)

Tumbes

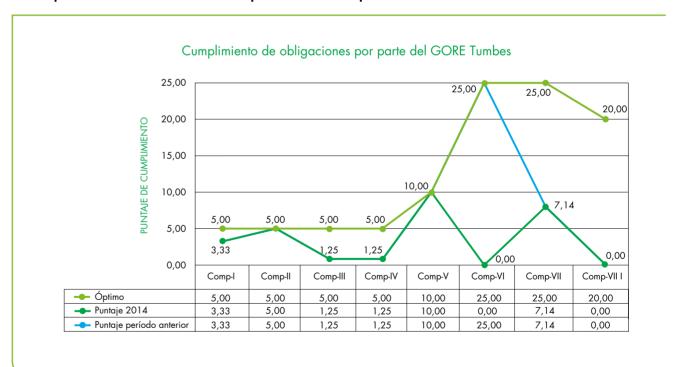


El 4 de junio del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³⁴ del GORE de Tumbes. Dicha EFA obtuvo 27.98 puntos de 100, por lo que ocupa el vigésimo tercer lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 5.60 puntos.

El GORE de Tumbes alcanzó el puntaje máximo en cuanto a la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y a la ejecución de acciones de vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Sin embargo, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación ambiental y de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII). Asimismo, se observa un desempeño irregular en relación con los demás componentes.

Gráfico 43
Comportamiento del GORE Tumbes respecto de cada componente evaluado



³⁴ Unidad orgánica del GORE de Tumbes a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Tumbes

Como se observa, el GORE de San Martín presenta una considerable disminución en la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior —en la cual obtuvo 52.98 puntos de un total de 100—.

Dicha disminución responde a que, durante el periodo en evaluación, no acreditó la ejecución de acciones de evaluación de la calidad ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Tumbes.

Cumplimiento del GORE del Tumbes respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|---|
| | COMPONEINIES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| | | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscanzación ambientar |
| П | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|---|
| | | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| VII | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas | Desarrollar supervisiones programadas en su PLANEFA |
| | | | Supervisar a EPS-RS y EC-RS |
| | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| | | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| | | | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Tumbes



Madre de Dios



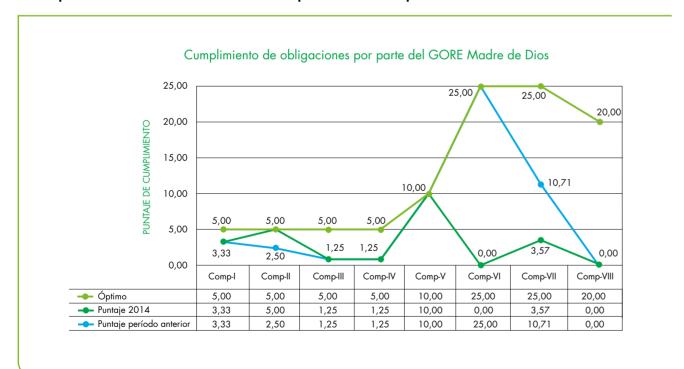
El 12 de marzo del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³⁵ del GORE de Madre de Dios. Dicha EFA obtuvo 24.40 puntos de 100, por lo que ocupa el vigésimo cuarto lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 4.88 puntos.

El GORE de Madre de Dios alcanzó el puntaje máximo en relación con la programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— y con la vigilancia de residuos sólidos en su jurisdicción (componentes II y V).

Por otro lado, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la ejecución de acciones de evaluación ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes VI y VIII).

Gráfico 44

Comportamiento del GORE Madre de Dios respecto de cada componente evaluado



Fuente: Elaboración propia (2016)

Como se aprecia, el GORE de Madre de Dios presenta una considerable disminución en la ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior —en la cual obtuvo 54.05 puntos de un total de 100—.

La referida disminución responde a que, en el periodo en evaluación, no cumplió con acreditar la ejecución de acciones de evaluación ambiental. Asimismo, se observa una reducción considerable en cuanto a las acciones de supervisión ambiental a su cargo.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Madre de Dios.

Tabla 37

Cumplimiento del GORE de Madre de Dios respecto de cada componente evaluado

Madre de Dios

| | COMPONIENTES | INDICADORES | |
|-----|---|--|---|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| 1 | | Establecer la función de supervisión ambiental | Establecer la funcion de fiscalizacion ambiental |
| П | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| 11 | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| III | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| | Atención a denuncias en temas ambientales | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| IV | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales | |

³⁵ Unidad orgánica del GORE de Madre de Dios a cargo de la funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.

Madre de Dios

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|--|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | Desarrollar supervisiones programadas en su PLANEFA |
| | | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas |
| VII | | | Supervisar a EPS-RS y EC-RS |
| VII | | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos |
| | | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| | | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| VIII | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Fuente: Elaboración propia (2016)

Cajamarca

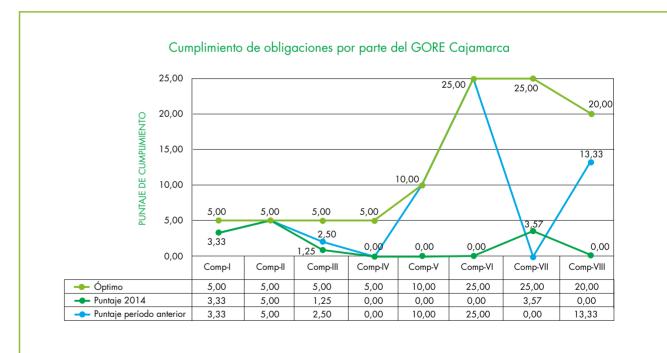


El 10 de junio del 2015, la Subdirección de Supervisión a Entidades del OEFA supervisó a la Dirección Regional de Salud³⁶ del GORE de Cajamarca. Dicha EFA obtuvo 13.15 puntos de 100, por lo que ocupa el último lugar en la presente evaluación. El puntaje alcanzado, en una escala vigesimal, equivale a 2.63 puntos.

El GORE de Cajamarca alcanzó el puntaje máximo en relación, programación de acciones de fiscalización ambiental —al haber aprobado su Planefa para los años 2014 y 2015— (componente II).

No obstante, esta EFA obtuvo el puntaje mínimo en cuanto a la atención de denuncias ambientales, a la ejecución de las acciones de vigilancia de manejo de residuos sólidos, a la ejecución de acciones de evaluación ambiental y a la ejecución de acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto (componentes IV, V, VI y VIII). Asimismo, demuestra un bajo desempeño en relación con los demás componentes evaluados.

Gráfico 45
Comportamiento del GORE Cajamarca respecto de cada componente evaluado



³⁶ Unidad orgánica del GORE de Cajamarca a cargo de las funciones de fiscalización ambiental en materia de salud.



Cajamarca



Como se observa, el GORE de Cajamarca presenta una notable disminución en la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, en comparación con los resultados obtenidos como producto de la evaluación realizada de periodo anterior, en la cual obtuvo 59.17puntos de un total de 100, ocupando el cuarto puesto del *ranking*.

Dicha disminución se debe a que el GORE de Cajamarca no acreditó el cumplimiento de cuatro (4) de los ocho (8) componentes evaluados, en los cuales obtuvo el puntaje mínimo; así como el bajo rendimiento en cuanto al desarrollo de sus funciones de supervisión ambiental.

El siguiente cuadro muestra detalladamente los resultados de las supervisiones efectuadas al GORE de Cajamarca.

Tabla 38

Cumplimiento del GORE del Cajamarca respecto de cada componente evaluado

| COMPONENTES | | INDICADORES | |
|-------------|---|---|---|
| | | Sí cumplió con | No cumplió con |
| I | Funciones de Fiscalización ambiental establecidas en su ROF | Establecer la función de evaluación ambiental | Establecer la función de fiscalización ambiental |
| | | Establecer la función de supervisión ambiental | |
| II | Programación de acciones de fiscalización ambiental | Aprobar su Planefa para el año 2014 | |
| | | Aprobar su Planefa para el año 2015 | |
| III | Cumplimiento de Condiciones básicas para la fiscalización ambiental | Contar con registro propio de sus administrados | Asignar personal capacitado suficiente, para temas de fiscalización ambiental |
| | | | Disponer de presupuesto específico y suficiente para la fiscalización ambiental |
| | | | Asignar equipos de medición de la calidad ambiental suficientes |
| IV | Atención a denuncias en temas ambientales | | Contar con un procedimiento establecido en su TUPA u otro documento de gestión |
| | | | Atiende denuncias ambientales con respuesta al denunciante |
| | | | Contar con un registro de denuncias ambientales recibidas y atendidas |
| | | | Remitir el registro de denuncias recibidas y atendidas al Minam |

Cajamarca

| COMPONIENITES | | INDICADORES | |
|---------------|---|--|--|
| | COMPONENTES | Sí cumplió con | No cumplió con |
| V | Vigilancia de manejo de residuos sólidos | | Realizar acciones de vigilancia de RRSS municipales |
| VI | Ejecución de acciones de evaluación ambiental | | Desarrollar acciones de evaluación ambiental |
| | Ejecución de acciones de supervisión ambiental | Desarrollar acciones conjuntas con otro tipo de autoridades (Ministerio Público, PNP) | Desarrollar supervisiones programadas en su Planefa |
| | | | Desarrollar supervisiones especiales o no programadas |
| VII | | | Supervisar a EPS-RS y EC-RS |
| VII | | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos |
| | | | Supervisar a establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo privados |
| | | | Realizar el seguimiento de las recomendaciones efectuadas en las supervisiones |
| | Ejecución de acciones de fiscalización y sanción en temas ambientales | | Iniciar procedimiento administrativo sancionador |
| VIII | | | Emitir medidas complementarias |
| | | | Imponer sanciones pecuniarias |

Conclusiones

n el marco del proceso de descentralización, los GORE recibieron funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, las cuales son ejercidas por las direcciones regionales de salud o quien cumpla sus veces.

e las veinticinco (25) EFA de nivel regional evaluadas, el GORE de La Libertad obtuvo el mayor puntaje en relación con la implementación y cumplimiento de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, con un puntaje de 73.93 de un total de 100 puntos (14.79 en puntaje vigesimal), seguido por el GORE de Junín con un puntaje de 68.51 (13.70 en puntaje vigesimal). Por el contrario, el GORE de Cajamarca obtuvo una puntuación de 13.15 (2.63 en puntaje vigesimal), por lo que ocupa el último lugar en el *ranking*, seguido por el GORE de Madre de Dios con 24.40 puntos (4.88 en puntaje vigesimal).

1 promedio nacional de la implementación y cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental en el sector salud por parte de los GORE —en relación con los componentes evaluados— es de 46.16 puntos de un total de 100, cifra que, en puntaje vigesimal, equivale a 9.23. Ello demuestra un inadecuado e ineficiente desempeño por parte de los GORE respecto de sus funciones de fiscalización ambiental en el sector salud.

e un análisis comparativo de los resultados obtenidos en la presente evaluación con los conseguidos como producto de la evaluación del periodo anterior, en general, los GORE presentan una leve mejora en cuanto a la implementación y ejecución de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud, la cual se traduce en una mejora de 3.62 puntos de un total de 100, cuyo equivalente, en puntaje vigesimal, es de 0.72 puntos. No obstante, dicha mejora no representa un avance sustancial en la ejecución de las referidas funciones.

la implementación y ejecución de su funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. Asimismo, se evidenció una mejora en cuanto a los puntajes obtenidos de manera individual, teniendo en cuenta que en la evaluación realizada respecto al periodo anterior, el puntaje máximo obtenido fue de 64.35 puntos y el mínimo alcanzado de 3.75; mientras que en la presente evaluación el puntaje máximo alcanzado fue de 73.93 puntos y el puntaje mínimo fue de 13.15.

I GORE Ucayali presenta el mayor índice de avance en la implementación y desarrollo de sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud con 11.61 puntos, seguido por el GORE Cusco con 11.07 puntos.

os GORE son competentes para realizar acciones de fiscalización ambiental a los establecimientos de salud y a los servicios médicos de apoyo que brinden servicios en el ámbito de su jurisdicción. Debe ponerse mayor énfasis en la supervisión de estas actividades, en la medida que los residuos que generan se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o por contener altas concentraciones de microorganismos potencialmente peligrosos como, por ejemplo, agujas hipodérmicas, gasas y algodones. La inadecuada disposición de estos residuos podría generar una afectación grave a la salud de las personas.

ctualmente, los GORE no realizan acciones de fiscalización ambiental en sentido estricto en materia de salud, en la medida en que se verificó que únicamente el GORE de La Libertad ejerce dicha función: el puntaje promedio de las EFA evaluadas obtenido en este componente es de 0.27/20. Así, se hace evidente la falta de investigación por parte de las autoridades regionales con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental.

e igual manera, las EFA evaluadas registraron bajos niveles de cumplimiento respecto de la implementación de los mecanismos necesarios para la adecuada atención de denuncias ambientales. Ello es preocupante en la medida en que los ciudadanos tienen derecho a que sus denuncias sean atendidas por la autoridad regional competente.

omo resultado de la evaluación se concluye que los gobiernos regionales no realizan adecuadamente sus funciones de fiscalización ambiental en materia de salud. Ello se debe principalmente al desconocimiento de la normatividad ambiental, por parte de los funcionarios públicos responsables del ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental en el sector salud, así como al escaso interés de los titulares de las EFA para gestionar y capacitar al personal para el desarrollo eficaz de sus funciones.

os gobiernos regionales deben coordinar con los municipios la selección de los sitios donde corresponda ubicar las infraestructuras adecuadas para la disposición final de residuos sólidos (rellenos sanitarios y rellenos de seguridad). Asimismo, deben coordinar con las autoridades las acciones necesarias para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente. Es fundamental que la gestión de los residuos sólidos municipales sea coordinada y concertada.



Recomendaciones

a cooperación entre los distintos niveles de gobierno debe ser permanente, con la finalidad de garantizar que la ciudadanía obtenga una respuesta efectiva ante sus denuncias.

as EFA deben gestionar y velar por la obtención de recursos económicos necesarios para cumplir las funciones de fiscalización ambiental de manera óptima y eficaz. Asimismo, deben preocuparse por contar con personal técnico especializado que pueda ejercer adecuadamente dichas funciones.

s indispensable que las EFA cumplan con las exigencias mínimas para el ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental, entre las cuales se encuentran la realización de acciones de monitoreo y evaluación de la calidad ambiental, así como el inicio de procedimientos administrativos sancionadores ante el incumplimiento de la normativa ambiental, investigando las presuntas infracciones administrativas.

as EFA no solamente deben ejercer las acciones de supervisión programadas en su Planefa, sino también actuar frente a las denuncias presentadas por la ciudadanía ante presuntos incumplimientos a la normativa ambiental, lo cual implica que todas las EFA tengan un rol más activo para la fiscalización ambiental en el sector salud, especialmente ante la problemática de los residuos sólidos municipales, establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo públicos y privados.

1 OEFA continuará desarrollando actividades de fortalecimiento de capacidades de los gobiernos regionales con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la fiscalización ambiental en materia de salud a cargo de dichas instancias descentralizadas.

os GORE deben tomar como referencia el Modelo de Reglamento de Supervisión Ambiental, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 049-2015-OEFA/CD, con el propósito de establecer criterios comunes para el desarrollo de su función supervisora y, de esta manera, garantizar que la fiscalización ambiental se desarrolle de manera homogénea, eficaz, eficiente, armónica y coordinada.

CRÉDITOS



Presidente del Consejo Directivo:

Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:

César Paul Ortiz Jahn Roxana María Barrantes Cáceres John Ivan Ortiz Sánchez Marcos Gabriel Alegre Chang

Directora de Supervisión:

María Antonieta Merino Taboada

Subdirector de Supervisión a Entidades:

Mauricio Cuadra Moreno

Responsable de la publicación:

Subdirección de Supervisión a Entidades de la Dirección de Supervisión

Comité de redacción:

Renzo López Aguilera Julio César García Estrada Assur Dan-El Meléndez Zapata

Comité de revisión:

Hugo Ramiro Gómez Apac Mauricio Cuadra Moreno

Especialistas a cargo de acciones de supervisión 2015:

Renzo López Aguilera (coordinador) Denny Rodríguez Rodríguez Isidro Tanta Huaccán Julio García Estrada Liliana Jaramillo Arce Paola Castañeda Félix Roy Cárdenas Velarde Tatiana Solórzano Ramírez

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

del sector SALUD a nivel de gobiernos regionales

Índice de cumplimiento de los gobiernos regionales

Primera impresión: marzo del 2016

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

Dirección: Av. República de Panamá 3542, San Isidro, Lima, Perú Teléfono: (51 1) 204-9900 webmaster@oefa.gob.pe www.oefa.gob.pe

La versión digital de este documento se encuentra disponible en **www.oefa.gob.pe**

Tiraje: 400 ejemplares Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-03719

Impreso por xxxx









Fiscalización ambiental para el cambio

Av. República de Panamá 3542 San Isidro, Lima, Perú (51 1) 204-9900 webmaster@oefa.gob.pe www.oefa.gob.pe